

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 152/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de don Antonio Jiménez Vecina, contra mercantil «Izehus, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdamez, en reclamación de 6.840.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días el bien que luego se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 1 de julio, 1 de septiembre y 1 de octubre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial en Albacete, calles Tetuán, Santander, Pamplona y Cuenca; con un total de 964,65 metros cuadrados construidos, que deducidos los metros cuadrados segregados le quedan a la finca 657,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.771, libro 298/2, finca número 19.390. Finca ésta resultante de la agrupación de las tres que originariamente se embargaron, números 9.350, inscrita al tomo 1.391, libro 151/2.<sup>a</sup>, número 9.352, inscrita al tomo 1.391,

libro 151/2.<sup>a</sup> y número 9.354, inscrita al tomo 1.391, libro 151/2.<sup>a</sup>, todas del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete.

Valorada parcialmente en 46.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—3.241-3.

★

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 450/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Manuel Toledano Núñez y doña María Pilar Herrero Moreno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1992, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en cada uno de los bienes que después se describirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de septiembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1992, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018045089 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 19 o cochera para aparcamiento número 18. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 23 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la

derecha entrando, cochera 19; por la izquierda, Cooperativa Industrial de la Madera Nuestra Señora de Gracia, y fondo, terrenos de Renfe. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 83, finca número 28.055, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 511.026 pesetas.

2. Finca número 20 o cochera para aparcamiento número 19. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 18 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, cochera 20; por la izquierda, cochera número 18, y fondo, terrenos de Renfe. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 85, finca número 28.057, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 476.103 pesetas.

3. Finca número 21 o cochera para aparcamiento número 20. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 16 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, cochera 21; por la izquierda, cochera número 19, y fondo, terrenos de Renfe. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 86, finca número 28.059, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 463.562 pesetas.

4. Finca número 22 o cochera para aparcamiento número 21. Está situada en planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 16 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, cochera 22; por la izquierda, cochera número 20, y fondo, terrenos de Renfe. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 84, finca número 28.061, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 461.958 pesetas.

5. Finca número 23 o cochera para aparcamiento número 22. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 15 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, cochera 23; por la izquierda, cochera número 21, y fondo, terrenos de Renfe. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 91, finca número 28.063, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 451.240 pesetas.

6. Finca número 24 o cochera para aparcamiento número 23. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 15 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, con la Cooperativa de Viviendas Santa Bárbara de Puertollano; por la izquierda, cochera número 22, y fondo, terrenos de Renfe. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo

que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 93, finca número 28.065, inscripción primera.

7. Finca número 25 o cochera para aparcamiento número 24. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, con la Cooperativa Industrial de la Madera Nuestra Señora de Gracia, por la izquierda, con cochera número 25, y fondo, con la cochera número 29. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 95, finca número 28.067, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 433.012 pesetas.

8. Finca número 26 o cochera para aparcamiento número 25. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 12 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, cochera 24; por la izquierda, cochera número 26, y fondo, cochera número 29. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 97, finca número 28.069, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 431.773 pesetas.

9. Finca número 27 o cochera para aparcamiento número 26. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 12 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, cochera 25; por la izquierda, con la cochera número 27, y fondo, zona de accesos y maniobras y cochera número 29. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 99, finca número 28.071, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 431.773 pesetas.

10. Finca número 28 o cochera para aparcamiento número 27. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 12 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, cochera 26; por la izquierda, cochera número 28, y fondo, con zona de accesos y maniobras. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 101, finca número 28.073, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 430.096 pesetas.

11. Finca número 29 o cochera para aparcamiento número 28. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 16 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, cochera 27; por la izquierda, con zona de accesos y maniobras, y fondo, con zona de accesos y maniobras. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 103, finca número 28.075, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 431.117 pesetas.

12. Finca número 30 o cochera para aparcamiento número 29. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 16 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, cocheras números 24, 25 y 26; por la izquierda, cochera número 30, y fondo, con la Cooperativa Industrial de la Madera Nuestra Señora de Gracia. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 105, finca número 28.077, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 465.676 pesetas.

13. Finca número 31 o cochera para aparcamiento número 30. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 19 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, cochera número 29; por la izquierda, Cooperativa Industrial de la Madera Nuestra Señora de Gracia, y fondo, Cooperativa Industrial de la Madera. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 107, finca número 28.079, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 486.233 pesetas.

14. Finca número 32 o cochera para aparcamiento número 31. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 16 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, zona de accesos y maniobras; por la izquierda, cochera número 32, y fondo, con rampa de acceso. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 109, finca número 28.081, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 460.864 pesetas.

15. Finca número 33 o cochera para aparcamiento número 32. Está situada en la planta de semisótano del edificio y ocupa una superficie útil de 14 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, el pasillo de accesos y maniobras; por la derecha entrando, cochera número 31; por la izquierda, Cooperativa de Viviendas Santa Bárbara, y fondo, con el subsuelo de la rampa de planta baja. Le pertenece como elemento anejo, accesorio e inseparable una quinceava parte indivisa del elemento anejo que se describirá a continuación de la finca número 33. Inscripción al tomo 1.355, folio 111, finca número 28.083, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 448.615 pesetas.

Título, el de compra, constante matrimonio a don Luis Fernando Alonso Pizarro, conforme a escritura autorizada por mi compañero de residencia don Manuel Ocaña Martínez, el día 21 de junio de 1985, número 1.287 de protocolo.

16. Número 20 de la propiedad horizontal o apartamento del piso segundo, tipo C, señalado con la puerta número 18, de la finca urbana denominada Mi Descanso, grupo VI, situada en la zona de la playa de Moramar (Valencia), con fachada principal a la calle Mediterráneo, sin número de policía; este apartamento mide una superficie de 75 metros cuadrados, y tiene su acceso por la parte posterior del edificio, o sea calle en proyecto, por la escalera común de los altos que arranca del patio posterior de entrada; da fachada a la calle Mediterráneo, y linda, en el sentido de mirando de frente a su fachada desde calle Mediterráneo: por la derecha, con finca de José Moratal Vila, pasillo común en medio; izquierda, con apartamento de este piso, tipo D, puerta número 19, y por detrás con apartamento de este piso, tipo B, puerta número 17.

Valorada a efectos de subasta en 2.805.014 pesetas.

Inscripción al tomo 892, libro 21 del Ayuntamiento de Miramar, folio 3, finca número 2.692, inscripción segunda. Título, el de compra, constante matrimonio, a don José Ballester Giner y otros, conforme a escritura autorizada por el Notario de Gandía don Luis Sánchez Ibáñez, como sustituto de su compañero de residencia don Antonio Pons Pérez, el día 13 de octubre de 1973, número 663 de protocolo.

17. Número 3 de la propiedad horizontal o entreplanta de la casa número 30 de la avenida de los Mártires, hoy avenida Primero de Mayo, de esta ciudad de Puertollano, con superficie construida de 272 metros 47 decímetros cuadrados y superficie útil de 246 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada o poniente, con casa de los hermanos Gallardo Olmo; izquierda o saliente, con la calle de Cisneros, y fondo o sur, con hueco y rellano de escalera y finca de Darío Camacho Montoya, dando su frente a la calle de su situación, o sea, a la

avenida de los Mártires, dando también por poniente, con el rellano y hueco de escalera. Valorada a efectos de subasta en 8.224.598 pesetas.

Inscripción al tomo 1.418, libro 349, folio 33, finca número 30.716. Título, el de compra, constante matrimonio, a don Cecilio Escobar Traperero, conforme a escritura autorizada por el Notario que fue de Puertollano, don Julián Ponce Acevedo, el día 22 de mayo de 1976, número 493 de protocolo.

18. Número 52 de la propiedad horizontal, que corresponde a la vivienda marcada con la letra A, en la planta octava, del edificio sito en Puertollano, y su avenida Primero de Mayo, números 40 y 40 duplicado. Tiene una superficie útil de 74 metros 45 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina con despensa, baño y pasillo. Tiene su entrada por el portal número 40 de policía y linda: Al norte, con avenida Primero de Mayo; sur, pasillo de distribución; este, vivienda B y patio de luces, y oeste, edificio Lope de Vega. Es vivienda exterior. Valorada a efectos de subasta en 2.772.231 pesetas.

Inscripción al tomo 1.233, folio 19, finca número 23.662, inscripción primera. Título, la adquirió por compra, constante su matrimonio a don Antonio García Rodríguez, conforme a escritura autorizada por el Notario que fue de Puertollano, don Julián Ponce Acevedo, el día 27 de mayo de 1977, número 416 de protocolo.

19. Número 24 de la propiedad horizontal que corresponde a la vivienda letra A, de la planta alta séptima de viviendas, llamada también de ático o retranqueada. Comprende la superficie de unos 113 metros 61 decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor con amplia terraza al pasco de San Gregorio, cocina, baño, aseó y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, la meseta en que se extienden en su planta las cajas de escalera y ascensor que se comunican con la puerta número 1 de la calle Benéfica, el patio de servicio de la casa y la vivienda C de su planta; izquierda, el pasco de San Gregorio, mediante amplia terraza; fondo, Francisco y José López Pérez. Valorada a efectos de subasta en 4.082.916 pesetas.

Inscripción al tomo 1.305, libro 284, folio 32, finca número 25.725. Título el de compra verificada a don Julián García Minguillán Sánchez, conforme a escritura autorizada el día 21 de abril de 1982, por el Notario de Puertollano don Manuel Ocaña Martínez.

20. Finca número 1 bis o local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Puertollano y su calle Ancha, número 31, por donde tiene acceso directo e independiente. Tiene una superficie construida aproximada de 96 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con la calle Ancha; por la derecha entrando, local comercial de Tomás Silvestre o finca número 1 bis; por la izquierda, con resto de finca matriz o finca número 1, y por el fondo, terrenos de la Cooperativa de Viviendas Santa Bárbara de Puertollano. Valorada a efectos de subasta en 2.917.169 pesetas.

Inscripción al tomo 1.407, folio 29, finca número 30.314, inscripción primera. Título el de compra verificada a don Luis Fernando Alonso Pizarro, conforme a escritura autorizada el día 21 de junio de 1985, por el Notario de Puertollano don Manuel Ocaña Martínez.

21. Tierra secano cereal, en término de Brazatorras, sitio Los Butecos, de haber 13 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Toledano; sur, José González Antequera, hoy Manuel Toledano Núñez; este, Emiliano Aragón Burgos, y oeste, Mariano Manuel y María del Pilar Burgos y Nicomedes González Bautista, este en parcela procedente de la misma finca matriz de la que la presente es resto. La finca descrita divide de saliente a poniente la carretera de Cabezarrubias del Puerto a Brazatorras. Inscripción al tomo 1.263, folio 21, finca número 8.389.

22. Tierra secano cereal, en término de Brazatorras, sitio Los Butecos, de haber 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Nicomedes González Bautista y la finca antes descrita; sur, José González Antequera hoy Manuel Toledano Núñez; este, Emilio Fernández Lozano, y oeste, herederos de Santiago Aragón Toledano. Inscripción al tomo 1.263, folio 23, finca número 8.390. Título, las dos fincas anteriormente

describas le pertenecen por compra verificada a don José González Antequera, en virtud de escritura autorizada el día 29 de septiembre de 1984, número 1.790 de protocolo, por el Notario de Puertollano, don Manuel Ocaña Martínez.

23. Olivar en término de Brazatortas, sitio Los Butecos de caber 3 hectáreas 22 áreas, teniendo 300 pies. Linda: Norte, viuda de Bernardino Lozano y Martina Vargas Lozano; sur, Hermengildo Cuesta, viuda de Higinio Salcedo y el monte; este, Basilia y Carmen Morales, y oeste, Consolación Aragón Salcedo, indivisible. Inscripción al tomo 1.195, folio 98, finca número 4.210. Título: El de compra a don José González Antequera, conforme a escritura autorizada el día 28 de septiembre de 1984, por el Notario de Puertollano don Manuel Ocaña Martínez. Las tres últimas fincas descritas los comparecientes las agrupan formando una sola nueva e independiente, solicitando del señor Registrador de la Propiedad la inscripción como tal, siendo la descripción de ésta la siguiente: Tierra en término de Brazatortas, al sitio Los Butecos, de caber 3 hectáreas 68 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, viuda de Bernardino Lozano, Martina Vargas Lozano y otros; al sur, viuda de Higinio Salcedo y el monte; al este, Basilia y Carlos Morales, Emilio Fernández y otros, y al oeste, herederos de Santiago Aragón Toledano, Consolación Aragón y otros.

Valorada a efectos de subasta en 13.368.069 pesetas.

24. Vivienda marcada con la letra B de la planta octava, del edificio Ronda sito en Puertollano, señalado con el número 10 de la avenida de los Mártires, hoy avenida Primero de Mayo. Ocupa una superficie de 103 metros 85 decímetros cuadrados construidos y 96 metros 4 decímetros cuadrados útiles. Se compone de comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Linda: Derecha entrando, avenida de los Mártires; izquierda, vivienda C de esta planta; fondo, patio interior de luces y casa de José Espinosa Castellanos, y frente, pasillo de distribución y vivienda letra A de esta planta. Inscripción, pendiente de inscripción, estándolo a nombre de anteriores titulares al tomo 808, folio 124 vuelto, finca número 5.914, inscripción cuarta. Título de compra verificada a don Antolin Basurto Argoitia, conforme a escritura autorizada por mí el día de hoy número de protocolo anterior al de la presente.

Valorada a efectos de subasta en 3.212.889 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, Miguel Ángel Pérez Yuste.-El Secretario.-5.628-D.

## ALGECIRAS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00180/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan José Pérez Peña y doña María Isabel Domínguez Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca urbana.-Parcela de terreno que formó parte de la Hacienda conocida por la de Blanco, Dehesa del Acebuchal. Ocupa una superficie de 940 metros cuadrados y existe en ella una vivienda de dos plantas con una superficie de 140 metros cuadrados y resto dedicado a jardín. Inscrita al folio 41, libro 157, finca número 10.783.

Finca urbana.-Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo conocida por la de Blanco, Dehesa del Acebuchal. Ocupa una superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita al tomo 963, folio 201, libro 622, finca número 41.381.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución sin número, el próximo día 30 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas para la primera y 1.680.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.728-D.

## ALICANTE

### Edictos

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 39/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José Antonio Castellanos Martín y Teresa Gutierrez Fernández sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 6 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao

Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de octubre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Finca objeto de subasta

Finca número 68.-Vivienda tipo B-9, sita en la segunda planta alta del edificio en Benidorm, primera travesía de Foyetes, sin número de policía, a la que se accede por la escalera número 3. Tiene una superficie útil de 83 metros y 74 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros y 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 327, libro 34, folio 247, finca número 3.179, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta de 7.720.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario judicial.-5.704-D.

★

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 473/1991 a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, frente a don José A. González Guanche y doña Manuela Andreu Redondo, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 21 de julio y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes:

### Condiciones

Primera.-Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Avenida de la Estación número 8 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 22 de septiembre y hora de las once, y para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre y hora de las once.

## Bienes objeto de la subasta.

Vivienda letra B, tipo B del piso segundo, módulo F o zaguán número 6 de la calle Juan Ballesta, número 6, 2.º B, con una superficie de 87,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 1.299, folio 127, finca número 75.712. Valorada en 6.444.534 pesetas.

Automóvil marca «Ford Fiesta» 0,9. Matricula A-3000-AM, valorado en 130.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaría.—5.723-D.

## ALMERIA

## Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 580/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, frente a don Miguel Valera Martínez y doña Ana María Rozas Martínez, mayores de edad, casados entre sí, vecinos de Zurgena (Almería), con domicilio en Los Carasoles y don Agustín Rozas Martínez, mayor de edad, viudo, vecino de Arboleas (Almería), con domicilio en Rincón y doña Francisca Martínez López, mayor de edad, viuda, vecina de Zurgena (Almería), sobre reclamación de 938.701 pesetas de principal y 800.000 pesetas de crédito supletorio; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 del julio de presente año a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 17 de septiembre del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de octubre del presente año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejor la postuira haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

## Bienes objeto de subasta

Rústica, trozo de tierra de secano sita en Huércal-Overa, paraje de Overa de una superficie de 60 áreas. Inscrita al tomo 928, libro 378, folio 30, finca número 40.454.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica, trozo de tierra de secano con una casa cortijo sita en Zurgena en el paraje de Carasoles de una superficie de 85,90 áreas. Inscrita al tomo 806, libro 110, folio 54, finca número 9.614.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica, sita en Arboleas en el paraje, Rambla Cinta de erial pastos de una superficie de 26,83 áreas. Inscrita al tomo 773, folio 148, libro 108, finca número 9.357.

Valorada en 250.000 pesetas.

Urbana, casa cortijo sita en Arboleas en el paraje, Rincón, cuya superficie se ignora. Inscrita al tomo 745, libro 106, folio 74, finca número 8.810.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica, tierra de secano sita en Arboleas, paraje Rincón de 6,98 áreas. Inscrita al tomo 745, libro 106, folio 75, finca número 8.811.

Valorada en 70.000 pesetas.

Rústica, tierra de riego eventual sita en Arboleas, paraje Ricón de 15,09 áreas. Inscrita al tomo 745, libro 106, folio 76, finca número 8.812.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—5.612-D.

## AVILES

## Edicto

Este Juzgado número 2 y en el procedimiento que se dirá acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

## Bien objeto de subasta

Piso primero posterior derecha, letra A, del portal 11 de la avenida de San Agustín, de Avilés, de 67, 73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.380, libro 33, folio 109, finca 2.451.

El remate tendrá lugar: En primera subasta, el día 23 de septiembre y hora de las diez por el tipo de tasación, o sea por 6.000.773 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de octubre y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 18 de noviembre y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que, en su caso, se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en juicio ejecutivo número 7/1990 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Intercontinental Español, representado por la Procuradora señora Covadonga Fernández Mijares contra José Saturnino González Blanco y María Leonor Díaz Vila, sobre reclamación de cantidad 1.401.486 pesetas.

Dado en Avilés a 6 de mayo de 1992.—El Secretario judicial.—5.712-D

## AYAMONTE

## Edictos

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 11/1990, a instancias de Caesser, contra «Santana Moreno, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de julio de 1992, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Urbana. Solar sito en calle transversal, sin nombre, de la avenida de Huelva, en Lepe, mide 9 metros de

frente por 18 metros de fondo, ocupando una superficie de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 804, libro 252 de Lepe, al folio 70, finca número 14.307. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela edificable señalada con el número 219 de la urbanización «Los Pinares de Lepe», en una superficie unos 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 802, libro 251 de Lepe, al folio 43, finca número 14.223. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de abril de 1992.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—3.231-3.

★

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 45/1989, a instancias de «Sociedad de Financiación de Ventas y Créditos, Sociedad Anónima», contra don Juan José Luis Gómez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de julio de 1992, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1992, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Vehículo matricula H-6495-E, «Renault-18» GTS, propiedad de la demandada doña María de los Santos González Gómez, valorado pericialmente en 240.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, zona A, de la calle Salmón, al sitio «La Tinaja» y «Campo Visorion», en término de Ayamonte. Ocupa una superficie útil de 113 metros 38 decímetros cuadrados y construida de 134 metros 50 decímetros cuadrados en la parcela tres de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Ayamonte, al tomo 602, libro 170 de Ayamonte, folio 220, finca número 7.117. Valorada pericialmente en 14.790.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de abril de 1992.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—3.232-3.

★

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 434/1990, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio José Rodríguez Cortés y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de julio de 1992, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario (apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

#### Bien a subastar

Derecho de traspaso de la discoteca «Bahamas», en el muelle de Isla Cristina, propiedad de don José Jiménez Domínguez. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de abril de 1992.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—3.229-3.

★

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 316/1990, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Fanecca Luis y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1992, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de julio de 1992, a las once quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 24 de septiembre, a las once quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana. Número 3, en calle Breca, zona E de Ayamonte (Pozo del Camino), vivienda de una sola planta distribuida con vestíbulo, estar-comedor, salita, despensa, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 807, libro 202, folio 7, finca número 8.738, propiedad de doña Carmen Fanecca Luis. Dispone de una superficie construida de 110 metros cuadrados, siendo útil 89,99 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de abril de 1992.—El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—3.233-1.

★

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 228/1990, a instancias de Unicaja, contra don Juan Mora Aguilera y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de julio de 1992, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1992, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Vespino de color negro, propiedad de don Juan Mora Aguilera, valorado pericialmente en 35.000 pesetas.

Reloj «Citizen», de pulsera, dorado, propiedad de don Francisco Martínez Flores, valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

Urbana. En Punta del Caimán, en Isla Cristina. Vivienda del tipo E, en planta primera alta del bloque 2, que es el situado en el centro del conjunto formado por tres bloques al sitio indicado. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño, terraza principal y de servicio. Su superficie construida es de 73,53 metros cuadrados y de 62,80 metros cuadrados útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 635, folio 137, finca número 5.976, propiedad de don Manuel Santos Lozano. Valorada pericialmente en 3.400.000 pesetas.

Urbana. En el semisótano del bloque 2, de la Punta del Caimán, en Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 708, folio 22, finca número 6.858, propiedad de don Manuel Santos Lozano. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

Urbana. En el número 55 del bloque 2, de la Punta del Caimán, en Isla Cristina. Es un local sin distribuir en el semisótano del bloque 2 al sitio indicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 708, folio 25, finca número 6.859, propiedad de don Manuel Santos Lozano. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

Urbana. En calle Compositor Ramos Noya, sin número, de Isla Cristina. Es casa de planta baja, mide 8 metros de fachada por 10,50 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 757, folio 46, finca número 7.447, propiedad de don Manuel Santos Lozano. Valorada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de abril de 1992.—El Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—3.230-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 695/1991-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, quien litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Marín Navarro y dirigido contra, don Magín Aparicio y doña Carmen Bellver Perales, en reclamación de la

suma de 7.797.971 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá y valorada en 12.264.000 pesetas.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layctana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de julio, para la segunda el día 23 de septiembre, y para la tercera el día 26 de octubre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual será reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

#### Finca objeto de remate

Vivienda unifamiliar, compuesta de solo planta baja que ocupa la superficie edificada de 70 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, comedor, recibidor, cocina y aseo con cubierta de tejado. Esta construida sobre una porción de terreno sito en el término municipal de Esplugas de Llobregat, urbanización «La Miranda», en calle doctor Gimeno 84 bis, que ocupa una superficie de 287 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.612 palmos 15 décimos de palmos cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, con la calle Doctor Gimeno, y por el norte, sur y este, con resto de finca de que se segregó de don Joaquín Nebot Montolio o sus sucesores. Inscrita en el tomo 2.162, libro 296 de Esplugas, folio 64, finca registral 2.547-N.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—5.610-D.

Don Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.367/1990-1.<sup>a</sup>, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita contra doña María Montserrat Busquets Romagosa, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layctana, 8-10, quinta planta, el día 13 de julio, a las once horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquel el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Número dos.—Departamento destinado a vivienda, planta baja, puerta A, de la casa sito en el término de Calafell, bloque E, de la urbanización heredada «Mas de la Mel», inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.134, libro 228, de Calafell, folio 27, finca número 17.564.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—3.277-A.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.539/1991-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Díaz Madrid y doña Carmen Navarro Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta cuarta; teniendo lugar la primera subasta el día 9 de septiembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de octubre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 18 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Departamento número 5. Vivienda, piso entresuelo, puerta primera, del edificio sito en Olesa de Montserrat, frente a la rambla de Cataluña y calle Colón, número 18, de superficie 91 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda, puerta segunda de esta planta, con escalera general del inmueble y vestíbulo en esta planta de la escalera donde tiene su acceso; sur, a través de la pared medianera, patio y patinejo interiores comunes, finca de Pedro Solernou y Luis Buenaventura; este, a través de pared de fachada del inmueble y balcón o terraza, con rambla de Cataluña y con patinejo interior común, y oeste, con patinejo y patio interiores comunes del inmueble, unidad que constituye la vivienda puerta quinta de esta planta y vestíbulo de la escalera, en esta planta, por arriba, con la vivienda de la misma puerta y piso primero y por abajo con la unidad que constituye la planta baja de este edificio.

Le corresponde un coeficiente en la propiedad común del inmueble de 2 enteros 26 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.820, libro 111 de Olesa de Montserrat, folio 244, finca 5.628, inscripción segunda.

La finca ha sido tasada en la suma de 6.289.262 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1992.-La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.-5.643-D.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1992-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Aurora Gloria Sacristán Giménez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el

presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 2 de julio a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de septiembre a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de octubre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca a subastar

Piso ático puerta primera, vivienda en la sexta planta alta del edificio en esta ciudad, con frente a la calle Concepción Arenal, números 275 y 275 bis, de 99 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente de edificio, calle situación mediante terraza; derecha, Luis Vila Reig; izquierda, rellano escalera y puerta segunda y tercera del mismo piso, fondo mediante terraza, proyección del entresuelo primera.

Tipo: 17.977.125 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1992.-El Secretario, Javier Luis Parra García.-5.600-D.

★

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Capdevila 86, Sociedad Anónima», que con el número 628/1992, se siguen ante este Juzgado número 43, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, don César Rubio Marzo.

En Barcelona, a 6 de mayo de 1992.

Los anteriores escritos del Comisario de la quiebra y estado de acreedores que al mismo se acompaña

únase a los autos de su razón dándose traslado de sus copias; se tiene por cumplido lo acordado en providencia de ese Juzgado y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 1.062 del Código de Comercio de 1829, para la Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos se señala el próximo día 29 de junio de 1992, a las doce horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado; cuide el Comisario de la citación de los acreedores para su comparecencia a dicho acto y publíquese la convocatoria para conocimiento de aquellos que no pudieren ser citados personalmente mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «La Vanguardia» y en estrados del Juzgado, cuyo edicto se entregará al Procurador de la parte actora para que cuide su curso y gestión, y cítese al quebrado mediante la oportuna cédula a tales fines.

Lo mandó y firma su señoría y doy fe, siguen firmas.

Y para que así conste se expide el presente en Barcelona a 6 de mayo de 1992.-3.226-3.

★

Doña María Blanca Montel Chanchó, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 44/1990-B, se sigue juicio menor cuantía, en reclamación de 1.888.700 pesetas, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra don Francisco Rodríguez Aguilera y doña Paz Muñoz Blanco, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de julio de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de septiembre de 1992 a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 1 de octubre de 1992 a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del ayalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana, número 13, casa familiar sita en San José de La Rinconada en calle Menéndez Pidal a la que corresponde el número 25 de gobierno. Es vivienda tipo B, con una superficie construida de 97,1 metros cuadrados. Consta de dos plantas, según resulta de la inscripción primera de la finca número 2.574 al folio 174 del tomo 51, libro 51 de La Rinconada (Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla).

Valorada la finca en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1992.-La Secretaria, María Blanca Montiel Chancho.-5.601-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.438/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Rosa Domenech Batllé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Rosa Domenech Batllé.

Primer lote:

Mitad indivisa de la finca urbana número 27. Piso sexto, puerta cuarta. Vivienda que forma parte integrante del bloque 10 del complejo urbano Residencia Parque de la Salud, de Barcelona. Tiene su frente a la calle Riera de Can Toda, donde le corresponden los números 14 y 16. Tiene su acceso a la vía pública por el vestíbulo general de entrada, escalera común y ascensores del edificio. Composición: Varias dependencias, servicios y terraza o voladizo. Extensión: 110 metros cuadrados. Linderos: Frente, lado orientado y más próximo a la calle Riera de Can Toda, vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, dichas cajas y rellano de escalera y vivienda puerta tercera de igual propiedad. Cuota: 3 enteros 25 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, sección Gracia-A, libro 197, tomo 197, folio 46, finca número 9.777-N.

Valorada la mitad indivisa en 7.925.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa de la finca urbana.-Participación indivisa de una diecinueve avas parte indivisa de la entidad número 1. Planta sótano-puerta única. Local comercial que forma parte integrante del bloque 10 del complejo urbano Residencia Parque de la Salud, situado en esta ciudad, barriada de Gracia, que tiene su frente a la calle Riera de Can Toda, donde le corresponden los números 14 y 16. Se ha previsto su destino para garaje o parking particular y contiene unos cuartos trasteros en su interior. Es la porción de inmueble que se halla afectada concretamente a ciertas servidumbres de paso, activas y pasivas, con otros edificios colindantes, existentes o futuros, que forman o formarán parte del mismo complejo y con los que se comunica. Se compone de una sola planta de sótanos y tiene salida a la vía pública por una rampa situada a la derecha, entrando, del total edificio, y a través de una finca colindante del mismo complejo y propiedad, en virtud de una servidumbre de paso creada al efecto, y además por la escalera general del edificio, en sentido descendente, comunica con el vestíbulo de la propia casa. Comprende una superficie en junto de 438 metros cuadrados y linda, mediando en parte muros o tierras del edificio: Por su frente, con proyección vertical en sentido descendente, de la calle Riera de Can Toda; por la derecha, entrando, y por el fondo, con resto de finca, que pertenece a «Can Toda, Sociedad Anónima», que forma parte del complejo y por donde tiene acceso a

la vía pública; por la izquierda, con el denominado bloque 9 del propio complejo y de la misma propiedad; por abajo, con el subsuelo, y por encima, con planta baja de la total finca. Coeficiente: 12 enteros 99 centésimas por 100. Dicha participación tiene asignado el uso exclusivo de la plaza número 146. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, sección Gracia-A, finca número 1.508-N/146.

Valorada la mitad indivisa en 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 18 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.289-16.

## BILBAO

### Edictos

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Casillas Mimbbrero, doña María Angeles Muñoz González, don Antonio Muñoz Alvarez, doña Antonia González Tapia, don Francisco Casillas y doña María Luisa Mimbbrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Lado este de la casería Erreka-Ondo, en el barrio «Coiderra», margen derecha de la carretera Bilbao-San Sebastián a 275 metros de la gasolinera. Sobre terreno labrantío de 7.250 metros cuadrados, existe un caserío de dos plantas; baja destinada a cuadra y alta a vivienda y además un camarote. Además son anejos al edificio dos cobertizos agrícolas. Propiedad de José Luis Casillas Mimbbrero.

Tipo, 4.387.500 pesetas.

2. Vivienda de 56 metros cuadrados en el edificio número 7 del barrio «Txistulanda» en Galdácano, propiedad de don Francisco Casillas.

Tipo, 2.949.000 pesetas.

3. Vivienda derecha izquierda letra C de la planta segunda de la casa número 7 de la calle Oizmendi Kalea, propiedad de don Antonio Muñoz Alvarez.

Tipo, 4.347.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.-El Secretario.-5.726-D.

★

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Antonio Ucedo Paz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto, C, de la calle Gernikako Arbola, número 13, de Vitoria.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 4 al tomo 3.264, folio 113 vuelto, libro 1.898, finca número 8.499, sección tercera, inscripción cuarta.

Se encuentra valorado a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—3.239-3.

★

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, contra don Laurentino del Fresno Lerma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio del año en curso a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre del año actual a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre del año en curso a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, que tiene una superficie útil aproximada de 102 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 4,31 por 100, y forma parte del edificio radicante en el barrio de Peruri, en Lejona, hoy calle Negurigane, número 53.

Le es anejo inseparable el garaje señalado con el número 22 y el camarote señalado con el número 5 (finca registral 9.097).

Tipo de subasta, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—5.623-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 846/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Alberto Echevarría Acha y doña Cristina Campos Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad del piso 3 derecha, de la casa señalada con el número 79 de la Alda Mazarredo de Bilbao. Inscrito al tomo 1.339, libro 1.319 de Bilbao, folio 178, finca 50.046.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—5.727-D.

★

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Emilia Gamero Jiménez, don Juan Antonio Domínguez Rodríguez y doña Gumersinda Rodríguez Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número seis.-Vivienda del lado izquierdo, recibiendo la escalera del piso tercero, se compone de recibidor, hall, comedor, tres dormitorios, cocina y un cuarto de aseo. Mide una superficie interior de unos 80 metros cuadrados, y linda: A la izquierda, entrando, con la escalera de la casa y con el piso tercero derecha; a la derecha, con terreno de don Angel Mendizábal; al frente y al fondo, con terreno propio de la casa: Forma parte de la casa señalada con el número nueve de la avenida de Lourdes, en la villa de Elorrio (Vizcaya). Cuota: 10,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 434, libro 52 de Elorrio, folio 28, finca 2.943.

Tasada para subasta en la cantidad de 10.450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.-El Secretario.-5.657-D.

★

Doña María Rivas Díaz de Antóñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 875/1988, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Miguel Otaola Hurtado de Saracho y otros, contra don Juan Darpon Madariaga y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta y su valoración

Vivienda, sita en la planta alta quinta derecha de la casa, número 73 de la calle Alameda Mazarredo de Bilbao.

Tipo primera subasta, 17.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta, 12.750.000 pesetas.

Mitada indivisa de dos locales comerciales, sitos en la calle Antonoi Trueba, número 13, hoy número 9 de Basauri.

Tipo primera subasta, 1.770.000 pesetas.

Tipo segunda subasta, 1.327.500 pesetas.

1/5 indiviso del local comercial, sito en la calle Matico, número 1, de Bilbao.

Tipo primera subasta, 2.224.000 pesetas.

Tipo segunda subasta, 1.668.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antóñana.-El Secretario.-5.616-D.

#### BRIVIESCA

##### Edicto

En el expediente número 107/1992, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de «Texves, Sociedad Limitada», domiciliada en Pradoluengo (Burgos), calle San Roque, sin número, dedicada a la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación de géneros de puntos de toda clase se ha dictado providencia con esta fecha, que literalmente transcrita, dice así:

Por presentado el anterior escrito, documentos y copias y cumplidos los requisitos del artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de «Textiles Villanueva Echevarría y Sáenz, Sociedad Limitada» («Texves, Sociedad Limitada»), domiciliada en Pradoluengo (Burgos), calle San Roque, sin número, y en su nombre y representación, al Procurador don Buenaventura Cuartango Serrano, en virtud de copia de la escritura de poder que debidamente bastantada presenta y que será desglosada, dejando testimonio en autos, con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y la forma que la Ley determina.

Hágase constar por el señor Secretario con el concurso de los Interventores que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros al solicitante para que los conserve en el escritorio y continúa haciendo los asientos de sus operaciones y para que tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombran, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales así existan pendientes sobre los bienes del deudor no hipotecado y pignoralos, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de derecho de los acreedores privilegiados y de dominio si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, publíquense edictos haciéndose saber esta admisión, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9.º de la

Ley. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de este provincial, a los efectos del artículo 83 del Reglamento del Registro Mercantil, así como al señor Registrador de la Propiedad de Bclorado.

Se decreta la intervención de las operaciones del solicitante a cuyo efecto se nombran tres interventores, don Carlos Biriga Sáez y don Javier Santamaría Rubio, como Peritos mercantiles y como acreedor «Anónima de Torcidos, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, interesando del mismo comunique cuanto antes a este Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, con domicilio en Barcelona -Diputación, 239-2.º, 08007-, a quienes se hará saber dicho nombramiento, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y verificado entren en posesión de dicho cargo con arrego a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos y hasta tanto tomen posesión ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer al solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Constituida la intervención, dentro de los treinta días siguientes deberá el solicitante presentar el balance definitivo que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal para que pueda instar lo que a su derecho convenga, así como, se tiene por parte al mismo, por precepto expreso de la Ley de Suspensión de Pagos.

Librese «Boletín Estadístico» al Instituto correspondiente, participese sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente, al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de Burgos.

Contra esta providencia cabe recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del tercer día, a partir de su notificación.

Esta es la propuesta que formulo a su señoría, doy fe. Conforme: La Juez de Primera Instancia.-La Secretaria.-5.617-D.

#### BURGOS

##### Edictos

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 5/1990, sobre reclamación de 3.459.318 pesetas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Nicomedes González Moreno, doña María Flor Serrano Gonzalo, don Florentino Serrano Juez y doña Obdulia Gonzalo Cámara, constituidos en rebeldía, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

1. Edificio sito en Arandilla, en la calle Queipo de Llano, siendo en realidad su frente en la calle Dieciocho de Julio, sin número demarcado. Tiene una extensión superficial de 106 metros cuadrados, y está compuesto de planta baja, destinada a almacén y cochera, y planta alta, destinada a vivienda, la cual consta de «hall», cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y baño. Inscrita al folio 64 del tomo 1.147 del archivo, libro 16 de Arandilla, finca registral número 2.417, tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que ha sido tasado y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 28 de julio y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de septiembre y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber además a los licitadores que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y a resultados de este procedimiento una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el resguardo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa tal consignación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo el presente en Burgos a 4 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez. María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria judicial.—3.238-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 8/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de doña Ascensión Anguiano de la Hoya, contra don Eladio Artúñez Peña y doña Covadonga Espinosa González y otro, representados por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio, a las diez horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 14 de septiembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 9 de octubre, a la misma hora, en tercera. Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado don podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplidos los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Villagonzalo Pedernales.—Nave industrial de una sola planta, señalada con el número 2, duplicado, al sitio de la «Venta», «Paramo de los Tomillares», sita en el lado sur y centro del conjunto. Tiene una superficie construida de 230 metros cuadrados y su portón de acceso está situado en el lado sur al anillo periférico de circulación. Cuota de valor 4,50, inscrita al tomo 3.374, folio 104, finca 2.210.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.705-D.

#### CADIZ

##### Cédula de notificación

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 340/1986, seguidos a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra «Construcciones Hércules. Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1992.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1992.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1992.

y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo; pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurrir. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancias sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas urbanas, sitas todas ellas en el término municipal de Alcalá de los Gazules, Cádiz, todas ellas sitas en el lugar llamado «Pinar del Santos», bloque número 3. Planta baja, letra A y letra B; planta primera, letra A, letra B y letra C. Todas ellas de una superficie útil de 66,45 metros cuadrados. Inscritas al libro 201, tomo 525, fincas números 8.265, 8.266, 8.267, 8.268 y 8.269 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia; todas ellas valoradas a estos efectos en 20.000.000 de pesetas, a 4.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Dado en Cádiz a 22 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez. Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—5.659-D.

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/1991, se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Aureliano Rivera Nieves y doña María Teresa Ruán Mirón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana. Casa de la calle Fernando Frago, señalada con el número 25, de Valencia de Alcántara, que mide 11 metros de fachada por 37 de fondo, o sea, 407 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado la mitad aproximadamente. Consta de planta baja, piso principal, desván, patio y corral. Linda: Por la derecha, entrando, otra propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima»; izquierda, la de herederos de Juana Morera Reino, de la luz a dichos corrales, y por la espalda, con corral de doña María Valverde, hoy de don Francisco Ortés Huapo y los hermanos Dorado Piris. Inscrición: Tomo 170, libro 97, folio 92, finca número 3.823, inscripción duodécima.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—5.651-D.

## DURANGO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 29/1990 de «Fundiciones Achondo, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 30 de junio y hora de las doce, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

El Juez.—5.626-D.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Don Ignacio Santiago Candal Jarril, Juez de Primera Instancia sustituto del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191 de 1990, promovido por la Entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Tena, contra don Santiago Rodríguez Fernández y su esposa, doña Antonia López Rey, mayores de edad; vecinos de Arcos, municipio de Villamartín de Valdeorras; sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Fincas en el término de Arcos, excepto las dos últimas, que lo están en término de La Pueba, en este municipio:

1. «Pincheiras», prado, de unas 3 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, Amparo Rey; sur, Antonio Mateo; este, Amparo Rey, y oeste, Carmen Alvarez. Inscripción: Lo está al tomo 372, libro 48 de Villamartín de Valdeorras, folio 50, finca 7.957, inscripción segunda. Tasada en el valor pactado de 2.227.350 pesetas.

2. «Veiga», viña, que mide unas 16 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, Anto-

nio y Ricardo Alvarez López y César López, y oeste, Gonzalo Alvarez Garcia. Inscripción: Lo está en iguales tomo y libro, folio 52, finca 7.959, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 7.903.500 pesetas.  
3. «Lameira de Cabow», prado, que mide unas 94 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Carlos López; sur, Antonio Mateo; este, los de Juan Núñez, y oeste, Manuel Fernández. Inscripción: Lo está en iguales tomo y libro, folio 53, finca 7.960, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.  
4. «Pedreiras», viña, en terreno regadío, que mide 1 área 80 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Miguel Núñez; sur, herederos de José Couso; este, sendero, y oeste, herederos de José Alvarez. Inscripción: Lo está en los citados tomo y libro, folio 54, finca 7.961, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 1.437.000 pesetas.  
5. «Barredos», carpazal, que mide unas 7 áreas. Linda: Norte, Antonio Delgado; sur, camino; este, Consuelo Rey, y oeste, Amparo Rey. Inscripción: Lo está en iguales tomo y libro, folio 55, finca 7.962, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.  
6. «Subreiras», carpazal, que mide unas 11 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Yebra; sur, los de Petra Macía; este, Jaime Delgado, y oeste, herederos de Manuel Alvarez y Francisco Prada. Inscripción: Lo está en los mencionados tomo y libro, folio 56, finca 7.963, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.  
7. «Lago», viña, que mide unas 97 centiáreas. Linda: Norte, Socorro Alvarez y Teresa Vega; sur, Joaquina Rey; este, herederos de Juan Núñez, y oeste, con los de Joaquín Ferrer. Inscripción: Lo está en los antedichos tomo y libro, folio 57, finca 7.964, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.  
8. «Veiga de Alla o Barbeitos», inculto, que mide unas 5 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juan Núñez; sur, Francisco Prada; este, Adel Estévez, y oeste, Arsenio y Luisa Fernández. Inscripción: Lo está en los citados tomo y libro, folio 58, finca 7.965, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.  
9. «Lago o Chisca», carpazal, de unas 3 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte y sur, sendero; este, herederos de José Rey, y oeste, los de José Vega y los de Amparo Calleja. Inscripción: Lo está en tales tomo y libro, folio 59, finca 7.966, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.  
10. «Carballeiras», inculto, de unas 12 áreas 46 centiáreas, y al este, tres castaños con terreno de 1 área 82 centiáreas. Linda todo: Norte, Eloina Prada; sur, camino y Amadeo Fariñas; este, Eloina Prada, Remedios Vedo, Amadeo Fariñas y Francisco Cid, y oeste, Juan Anta. Inscripción: Lo está al tomo 377, libro 84 de O Barco de Valdeorras, folio 66, finca 11.032, inscripción segunda.

Tasada en el valor pactado de 359.250 pesetas.  
11. «Carballeiras», soto con cinco castaños, que mide unas 2 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Eloina Prada; sur, Remedios Vedo, y este, Gloria Arias. Inscripción: Lo está al tomo 377, libro 84 de O Barco de Valdeorras, folio 67, finca 11.033, inscripción primera.

Tasada en el valor pactado de 287.400 pesetas.  
Total valoración: 14.370.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de junio, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de julio, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se rescñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 13 de abril de 1992.—El Juez, Ignacio Santiago Candal Jarril.—El Secretario.—5.645-D.

## ELCHE

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 357/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Olmet, Sociedad Anónima», don Antonio Bernabéu Ramón y doña Carmen Cartagena Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Setenta y siete partes indivisas de un total de ciento veintidós, correspondientes a un local en sótano del edificio que comprende una manzana completa formada por las calles María García Fernández, Pascual García Rocamora, Francisco Ruiz Brú, Juan Díez Mora y Manuel Campello Ruiz. Superficie de 2.451,95 metros cuadrados, y está dividido en plazas de aparcamiento con acceso directo a la calle mediante dos rampas de entrada y salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 808, libro 468, folio 3, finca número 42.371, inscripción primera. Que a dicha participación indivisa corresponden 68 plazas de garaje grafiadas con los siguientes números 2, 3, 5, 14, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 90, 91, 93, 96, 97, 98, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 56.

El valor de cada una de dichas plazas de garaje, una vez deducidas las cargas existentes ascienden a 705.883 pesetas. Dichas plazas de garaje saldrán en los lotes separados.

Adición:

Local de poniente del sótano, susceptible de ser incorporado a la planta baja con acceso a la calle Manuel Campello Ruiz. Tiene una superficie de 168,75 metros cuadrados. Inscrito en el mismo registro al tomo 806, libro 463, folio 6, finca número 42.373, inscripción primera. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Local de planta baja susceptible de ser dividido o incorporado al local de poniente del sótano. Tiene una superficie de 1.686,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 1, de Elche, al tomo 808, libro 468, folio 9, finca número 42.375, inscripción primera. Valorado en 42.000.000 de pesetas.

Vivienda sur derecha, subiendo la escalera del piso quinto, planta séptima del edificio de Elche, avenida de Novelda, 17 y 19. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados con una galería de 7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 939, libro 568, folio 27, finca número 47.834. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.624-D.

★

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 85/1991, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Octavio Romero Bordonado y doña Carmen Sotoca Caparrós.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 3 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 28 de septiembre, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de octubre, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los títulos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

#### Descripción de la finca

Vivienda A) en planta baja o primera, con acceso por la escalera número 1 (contando de sur a norte), del edificio sito en Santa Pola, calles Perú, avenida de Argentina y Portugal, al que se entra por la zona común desde la calle Portugal y avenida de Argentina. Tiene una superficie útil de 57 metros 69 decímetros cuadrados, que se distribuyen en paso, salón-comedor, cocina, baño, tres dormitorios, galería y terraza. Tiene un patio o jardín descubierto que ocupa toda su fachada oeste y parte del lateral sur, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Linda, según se entra desde la escalera: Derecha, entrando, oeste, con la calle Perú; izquierda, este, con zona común de acceso, que separa la finca de David Llach; espaldas, sur, en parte zona común y en parte avenida de Argentina, y frente, norte, la escalera de acceso y la vivienda B), con acceso por la misma escalera.

Inscrita al libro 314 de Santa Pola, folio 132, finca número 25.133, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Asciende el avalúo de la presente finca a la suma de 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Elche a 7 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria judicial.-5.615-D.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Eduardo Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 70 de 1989, seguidos a instancia de «Miguel y Rodríguez, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Cuevas Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, número 31, segundo, el día 1 de julio próximo; de no haber postores en esta primera

subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre siguiente; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana.-Finca registral número 35. Vivienda unifamiliar tipo A en planta cuarta, con entrada por el portal número 3 del conjunto edificado enclavado en el término municipal de Fuengirola, en calle, haciendo esquina a la avenida de José Utrera, con tres portales de entrada y denominado este conjunto como «Myramar I». Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y tres dormitorios.

Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 134 metros y 76 decímetros cuadrados, de los que 92 metros cuadrados son útiles.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Se hace saber, por medio del presente, al demandado don Cristóbal Cueva Ruiz, los señalamientos de subasta el bien a subastar a todos los efectos legales oportunos.

Dado en Fuengirola a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Gieb Alarcón.-La Secretaria.-3.240-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 389 de 1991, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Alejandro Mansilla Martínez y doña Dolores Bellvis Cerdá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de julio, a las doce horas, en su caso, por segunda el día 8 de septiembre, a las doce horas, y por tercera vez el día 1 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», O. P., cuenta número 4541/0000/18/0389/91, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada

subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso:

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera.—Número 1. Local situado en planta baja destinado a industrial o a otro uso permitido por las ordenanzas municipales. Comprende una superficie construida de 272 metros 13 decímetros cuadrados, de los cuales 129 metros 58 decímetros cuadrados son útiles y 127 metros 59 decímetros cuadrados son terrazas, se accede mediante puertas recaentes a la avenida de Borróns y también por puerta, situada en el linde oeste, del edificio, sus lindes son: Por frente, avenida de Borróns; derecha, José María Lanaquera, mediante accesos; izquierda, con Tomás Vicente Fluixá Sanmauro, mediante accesos y zaguan y caja de escalera, y fondo José Albiol, mediante acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, tomo 1.404, folio 131, finca número 8.063, inscripción tercera.

Salte a subasta por la cantidad de 13.860.000 pesetas.

Segunda.—Número 2. Vivienda apartamento tipo A, situada en la primera planta elevada. Comprende una superficie construida de 102 metros 27 decímetros cuadrados, de los cuales 77 metros 83 decímetros cuadrados son útiles y 18 metros 82 decímetros cuadrados son terrazas. Se distribuye en las dependencias propias de una vivienda moderna, y linda: Por frente, avenida de Borróns; derecha, vuelos de acceso; izquierda, vuelos de acceso, y fondo, vivienda tipo B y C, mediante hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, tomo 1.404, folio 132, finca número 8.064, inscripción segunda.

Salte a subasta por la cantidad de 9.240.000 pesetas.

Tercera.—Número 3. Vivienda estudio tipo B, situada en la primera planta elevada y comprende una superficie construida de 57 metros 18 decímetros cuadrados, de los cuales 38 metros 44 decímetros cuadrados son útiles y 15 metros 60 decímetros cuadrados son terrazas. Tiene las dependencias propias de una vivienda moderna, y linda: Por frente, vivienda tipo A; derecha, vuelos de accesos; izquierda, vivienda tipo C y hueco de escalera, y fondo, vuelos de zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, tomo 1.404, folio 135, finca número 8.065, inscripción segunda.

Salte a subasta por la cantidad de 4.620.000 pesetas.

Cuarta.—Número 4. Vivienda estudio tipo C, situada en la primera planta elevada, comprende una superficie construida de 60 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 39 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 18 metros son terrazas. Se distribuye en las dependencias propias de una vivienda moderna, y linda: Por frente, pasillo de acceso; derecha, vivienda tipo B; izquierda, hueco de escalera y vuelos de zonas comunes, y fondo, vuelos de zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, tomo 1.404, folio 138, finca número 8.066, inscripción segunda.

Salte a subasta por la cantidad de 4.620.000 pesetas.

Dado en Gandía a 24 de marzo de 1992.—La Jueza Patricia Valle Lorenzo.—El Secretario.—3.235-3.

## GIRONA

### Edictos

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/1991, a instancias de doña María Mestres Noguera contra don Santiago Sabria Costa, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 9.350.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.012.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de junio de 1992, a las once horas.

Para la segunda, el día 24 de julio de 1992, a las once horas.

Para la tercera, el día 18 de septiembre de 1992, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Casa de planta baja y piso, con patio contiguo sita en la plaza de la Coma, número 6, de Cassa de la Selva, de extensión superficial en junto 88 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, entrando, con calle Baixada de la Coma; a la derecha, este, con José María Barceló, y detrás, norte, con finca del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 2.202, libro 11 de Cassa de la Selva, folio 183, finca número 618, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Girona número 3.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—El Secretario.—3.259-3.

★

Don Josep Niubó i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1991, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Comercial Bahía, Sociedad Limitada», y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera,

segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 2.600.000 pesetas, la finca número 10.483, y a 4.838.000 pesetas, la finca número 10.485.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 1.950.000 pesetas, la finca número 10.483, y a 3.628.500 pesetas, la finca número 10.485.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de ésta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 26 de junio de 1992, a las doce horas.

Para la segunda, el día 24 de julio de 1992, a las doce horas.

Para la tercera, el día 18 de septiembre de 1992, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad 83. Piso 14, letra C, sito en la decimocuarta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 37 metros 68 decímetros cuadrados, más 7 metros 40 decímetros cuadrados de terraza y consta de «hall» pasillo, comedor-estar, cocina, un dormitorio y baño. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de su misma planta; izquierda, piso letra D de su misma planta; frente, o entrada, corredor de acceso y en poca parte caja de ascensor, y fondo, vuelo de terreno de la comunidad. Inscrita al tomo 2.339, libro 168 de Castelló d'Empuries, folio 111, finca número 10.483, inscripción primera.

Entidad 85. Piso 14, letra E, sito en la decimocuarta planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 81 metros 89 decímetros cuadrados, más 15 metros 50 decímetros cuadrados de dos terrazas y consta de cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, vuelo de terreno de la comunidad y piso letra D de su misma planta; izquierda, vuelo de terreno de la comunidad; frente o entrada, corredor de acceso y piso letra D de su misma planta, y fondo, parcela número 7 del mismo sector. Inscrita al tomo 2.339, libro 168 de Castelló d'Empuries, folio 115, finca número 10.485, inscripción primera.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—El Secretario.—3.262-A.

★

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana Sanes Esparrach, número 75/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 11.250.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 8.437.500 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 2770, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, tercero izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Para la tercera, el día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Número 15. Vivienda, puerta segunda, piso ático, del edificio sito en Salt, calle Major, número 310, con una superficie de 92 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, cocina, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y una terraza en su parte frontal de 48 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Frente, proyección vertical de dicha calle; derecha, patio de luces, caja de escalera y vivienda de la misma planta, puerta primera; izquierda, Alberto Regota y Palmira Garganta, y fondo, proyección vertical de la planta baja.

Inscrita al tomo 2.567, libro 116 de Salt, folio 10, finca 4.957-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—5.641-D.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

197/1991, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 24 de noviembre de 1992, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de enero de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de febrero de 1992, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

1.ª Piso bajo, letra F, señalado con el número 7 en el bloque en que sitúa y con el número 8 del conjunto, ubicado en la planta baja y destinado a vivienda. Finca número 29.387.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 8.087.002 pesetas.

2.ª Piso bajo, letra A, señalado con el número 2 en el bloque en que sitúa y con el número 3 en el conjunto urbanístico, situado en la planta baja y destinado a vivienda. Finca número 29.377.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 9.235.000 pesetas.

3.ª Piso bajo, letra L, señalado con el número 13 del bloque en que sitúa y con el número 14 del conjunto, ubicado en la planta baja y destinado a vivienda. Finca número 29.399.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 10.094.899 pesetas.

4.ª Piso primero, letra N, señalado con el número 27 del bloque en que sitúa y con el número 28 del conjunto, ubicado en la planta primera y destinado a vivienda. Finca número 29.427.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 10.914.293 pesetas.

5.ª Piso segundo, letra A, señalado con el número 28 del bloque en que sitúa y con el número 29 del conjunto, ubicado en la planta segunda y destinado a vivienda. Finca número 29.429.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 10.965.651 pesetas.

6.ª Piso segundo, letra C, señalado con el número 30 del bloque en que sitúa y con el número 31 del conjunto, ubicado en la planta segunda y destinado a vivienda. Finca número 29.433.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 10.496.510 pesetas.

7.ª Piso segundo, letra N, señalado con el número 41 del bloque en que sitúa y con el número 42 del conjunto, destinado a vivienda, y ubicado en la planta segunda. Finca número 29.455.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 11.604.557 pesetas.

8.ª Piso tercero, letra N, señalado con el número 55 del bloque en que sitúa y con el número 36 del conjunto, ubicado en la planta tercera y destinado a vivienda. Finca número 29.483.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 12.296.150 pesetas.

Todas estas fincas están integradas en el bloque A.

9.ª Piso bajo, letra A, señalado con el número 7 del bloque en que sitúa y con el número 77 del conjunto, ubicado en la planta baja y destinado a vivienda. Finca número 29.525.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 8.834.075 pesetas.

10. Piso bajo, letra E, señalado con el número 11 del bloque en que sitúa y con el número 81 del conjunto, ubicado en la planta baja y destinado a vivienda. Finca número 29.533.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 8.206.907 pesetas.

11. Piso bajo, letra F, señalado con el número 12 del bloque en que sitúa y con el número 82 del conjunto, ubicado en la planta baja y destinado a vivienda. Finca número 29.535.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 8.206.907 pesetas.

12. Piso primero, letra A, señalado con el número 13 del bloque en que sitúa y con el número 83 del conjunto, ubicado en la planta primera y destinado a vivienda. Finca número 29.537.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 10.624.661 pesetas.

13. Piso primero, letra B, señalado con el número 14 del bloque en que sitúa y con el número 84 del conjunto, ubicado en la planta primera y destinado a vivienda. Finca número 29.539.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 9.820.000 pesetas.

14. Piso primero, letra E, señalado con el número 17 del bloque en que sitúa y con el número 87 del conjunto, ubicado en la planta primera y destinado a vivienda. Finca número 29.545.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 9.247.735 pesetas.

15. Piso primero, letra G, señalado con el número 19 del bloque en que sitúa y con el número 89 del conjunto, ubicado en la planta primera y destinado a vivienda. Finca número 29.549.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 13.060.582 pesetas.

16. Piso segundo, letra A, señalado con el número 20 del bloque en que sitúa y con el número 90 del conjunto, ubicado en la planta segunda y destinado a vivienda. Finca número 29.551.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 11.259.825 pesetas.

17. Piso segundo, letra E, señalado con el número 24 del bloque en que sitúa y con el número 94 del conjunto, ubicado en la planta segunda y destinado a vivienda. Finca número 29.559.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 9.774.592 pesetas.

18. Piso segundo, letra F, señalado con el número 25 del bloque en que sitúa y con el número 95 del conjunto, ubicado en la planta segunda y destinado a vivienda. Finca número 29.561.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 9.774.592 pesetas.

19. Piso tercero, letra B, señalado con el número 28 del bloque en que sitúa y con el número 98 del conjunto, ubicado en la planta tercera y destinado a vivienda. Finca número 29.567.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 10.983.120 pesetas.

20. Piso tercero, letra E, señalado con el número 31 del bloque en que sitúa y con el número 101 del conjunto, ubicado en la planta tercera y destinado a vivienda. Finca número 29.573.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 10.304.245 pesetas.

21. Piso tercero, letra F, señalado con el número 32 del bloque en que sitúa y con el número 102 del conjunto, ubicado en la planta tercera y destinado a vivienda. Finca número 29.575.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 10.304.245 pesetas.

Todas estas fincas están integradas en el bloque B.

22. Piso primero, letra G, señalado con el número 20 del bloque en que sitúa y con el número 21 del conjunto, ubicado en la planta primera y destinado a vivienda. Finca número 29.413.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 10.851.755 pesetas.

23. Piso segundo, letra G, señalado con el número 34 del bloque en que sitúa y con el número 35 del conjunto, ubicado en la planta segunda y destinado a vivienda. Finca número 29.441.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 11.538.525 pesetas.

24. Piso segundo, letra H, señalado con el número 35 del bloque en que sitúa y con el número 36 del conjunto, ubicado en la planta segunda y destinado a vivienda. Finca número 29.443.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 9.854.250 pesetas.

Todas estas fincas están integradas en el bloque A.

Todas pertenecen al conjunto de edificación en el pueblo de Almuñécar, conocido con el nombre de «Mónica», ubicado entre las calles Guadix, Torres Quevedo y Alfredo Velasco. Consta de dos bloques de viviendas, denominados A y B, estando situado el A a la derecha y el B a la izquierda, mirando desde la calle Guadix o Río Seco, estando separados ambos a nivel del semisótano por la calle Alfredo Velasco.

Dado en Granada a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.658-D.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña Josefá Nieto Romero, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 417/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Entidad mercantil «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Hernández contra don José Antonio Yanes Estrada y doña Loreto Violeta Santana Bonnet, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Número 131. Local comercial en planta baja, del bloque V, distinguido con el número 8, y que consta de dos plantas comunicadas por escalera interior, y que ocupa una superficie en planta de sótano de 46 metros con 73 metros 42 decímetros cuadrados, y una terraza porticada de 12 metros 45 decímetros cuadrados. En total 122 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso a través de la terraza; frente, paseo peatonal; derecha, entrando, local número 9; izquierda, local número 7, y fondo, subsuelo del terreno.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.807.471 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001841791, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 7 de septiembre, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 7 de octubre, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 2 de abril de 1992.—La Jueza, Josefá Nieto Romero.—El Secretario judicial.—3.276-3.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1991-M, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra don José Luis Cañestro Cañestro, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 12, o piso tercero, puerta segunda, de la casa números 62-64 de la calle Castellao, donde existe la entrada general de vecinos y con

frente también a la calle Pi y Margall, donde le corresponde el número 42, de esta ciudad de Hospitalet, destinada a vivienda; ocupa una superficie de 82 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; por el fondo, con la calle Castellao; por la derecha, con la vivienda tercera, y por la izquierda, con Manuel Navarro Collado. Coeficiente: 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 7 al tomo 1.303, libro 126, sección 4, folio 85, finca 9.958.

La finca está valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 14 de mayo de 1992.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—3.260-A.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 452/1990, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López López, contra «Tartessos de Construcciones, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 6 de julio de 1992 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1992 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 5 de octubre de 1992 y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Urbana. Trozo de terreno en Huelva, en paseo de Buenos Aires, número 1, con una superficie de 57,70 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Urbana. Piso ático, derecha, en Huelva, calle La Fuente, 1-3, que consta de un salón diáfano de 100 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.-El Secretario.-3.247-3.

## JAEN

## Edictos

Doña Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Leal Riquelme y doña Hortensia Sánchez Antolin, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de julio de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 2 de septiembre de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1992, previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 6.000.000 de pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación mediante ingreso en la cuenta número 2.040 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de una casa marcada con el número 57 de la calle Cánovas del Castillo, de la ciudad de Linares; ocupa una superficie construida de 154 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Linares en el tomo 640, libro 638, folio 168, finca número 32.600, inscripción cuarta.

Dado en Jaén a 23 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-5.627-D.

★

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 43/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros y

Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Garrido Olivera y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 1 de julio, 20 de julio y 14 de septiembre. La primera y la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipos: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Land Rover», matrícula M-1339-FF. Valorado en 175.000 pesetas.

2. Vehículo «Citroen AX», matrícula J-0241-K. Valorado en 400.000 pesetas.

3. Tractor «Deutz», matrícula J-32102-VE. Valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Vehículo sin marca, matrícula J-22442-VE. Valorado en 200.000 pesetas.

5. Olivar de riego al sitio de Valdeclazacaya, término de Baeza, con 235 matas en 2 hectáreas 88,8 áreas, finca 12.416. Valorado en 4.600.000 pesetas.

6. Olivar al mismo sitio y término con 146 matas en 2 hectáreas 1,9 áreas, finca número 5.428. Valorado en 2.920.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de un plantío de olivar situado en el Llano de Calatrava, término de Baeza, con 26 matas en 46,97 áreas, finca número 13.405. Valorada en 260.000 pesetas.

8. Haza al sitio de los Postigos, término de Baeza, con 51,24 áreas, finca número 19.468. Valorada en 409.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de una haza y Vega de las Chozas, término de Baeza, con 1 hectárea 57,7 áreas, finca 20.803. Valorada en 600.000 pesetas.

10. Haza de secano nombrada Llano, en el cuarto de los Potros, término de Baeza, con 71 áreas 57 centiáreas, finca 41.281. Valorada en 570.000 pesetas.

11. Corral sito en calle Niño Jesús, sin número de orden, en Baeza, con 82, 1, 2, finca número 16.914. Valorada en 410.000 pesetas.

12. Huerta en los Postigos, término de Baeza, con casa toja, árboles frutales en una superficie de 39 áreas 32 centiáreas, finca número 14.483. Valorada en 790.000 pesetas.

13. Huerta en los Postigos, término de Baeza, con agua de pie y 23 áreas. Finca número 14.484. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-5.625-D.

★

Don José Angel Marin Gámez, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Fernando Ruiz Gámez y doña Mariana Ráez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 10 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 10 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 8 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.130.000 pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en Jódar, calle actualmente llamada Ramón y Cajal, número 26, con superficie total de 201 metros 27 centímetros 44 milímetros cuadrados.

Dado en Jaén a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez sustituto, José Angel Marin Gámez.-El Secretario.-5.707-D.

## LA LAGUNA

## Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 296/1989 de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra los demandados don José Francisco Antonio Delgado Figueroa, mayor de edad, casado con doña María Elena Pérez Rodríguez, que tiene conocimiento del procedimiento a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, vecino de La Laguna, domiciliado en avenida Lucas Vega, número 25, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de julio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario, dícese, la finca embargada, 18.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del valor de los bienes que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubra las dos terceras partes del avalúo, en su caso, y dependiendo del procedimiento.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 7 de septiembre de 1992, a las diez horas, para la

celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.-Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 7 de octubre de 1992, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.-Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.-Se previene también a los licitadores, a efectos de su aprobación, lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.-Que para el supuesto que no se haya encontrado, al demandado y notificado personalmente, sirva este edicto para la notificación del mismo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial de una sola planta, enclavada sobre un trozo de terreno de 400 metros cuadrados, sito en este término, donde dicen «Palomo de Arriba», ocupado todo por la edificación. Inscrita en el tomo 1.167, libro 660 de esta ciudad, folio 74, finca número 58.200, hoy la número 2.175, inscripciones primera y segunda.

La citada finca ha sido valorada en 18.000.000 de pesetas.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna, a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.-El Secretario.-5.644-D.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1992, promovido por el Procurador don Urbin García, en representación de «Banco Zargozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel García Galera y doña Rita Laorden Aroca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 42.705.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de julio, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 42.705.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018017892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el

depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta cuarta de viviendas que es la sexta del citado edificio.

Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseó, estar íntimo, dos terrazas y solana. Ocupa una superficie de 144 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frontis, con la calle Pura Bascarán; al norte o fondo, con pasillo de acceso, patio común y con la vivienda número 13; al poniente o izquierda, con el edificio de la comunidad de propietarios Bascarán; al naciente o derecha, con pasaje común, por abajo, vivienda número 12 y por arriba vivienda número 17.

Dado en Las Palmas a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.674-D.

### LOGROÑO

#### Edictos

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, 60/1990, seguidos a instancia de «Industrias Poney, Sociedad Limitada», contra don Moisés Apeillánz Gallego, se ha acordado sacar a subasta, en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de julio; en su caso, por segunda, el día 10 de septiembre y por tercera el día 9 de octubre, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; en primera y segunda, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda o piso segundo, tipo A, izquierda, letra C, del bloque 5, portal número 3, calle Obispo Blanco Nájera, sita en Logroño, con acceso por la zona verde ajardinada, que consta de tres habitaciones, salón, cocina, baño, vestíbulo y pasillo. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados, aproximadamente. Es vivienda de protección oficial, grupo II, tiene servicios de calefacción central, agua caliente, ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 972, libro 972, folio 7, finca número 38.074-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 2 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.-La Secretaría.-5.701-D.

★

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de venta en pública subasta 509/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Alustiza Aramburu, se ha acordado sacar a subasta, en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de julio próximo; en su caso, por segunda, el día 15 de septiembre y por tercera el día 15 de octubre, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo en primera y segunda; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Viviendas unifamiliares números 2 y 8, sitas en Ezcaray (La Rioja), en la carretera de Linares, sin número, compuestas ambas de planta semisótano, de 50,76 metros cuadrados, destinada a alojar el cuarto de calderas, un txoko y garaje, planta primera con una superficie útil de 45,13 metros cuadrados y construida de 54,61 metros cuadrados, planta superior con una superficie de 43,54 metros cuadrados útiles y 54,61 construidos. Valoradas en 15.956.695 pesetas cada una.

Dado en Logroño a 14 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.-La Secretaría.-5.700-D.

★

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1991 promovido por Caja de Ahorros de la Rioja, representada por el Procurador señor González Bravo, contra «Muebles Herloya,

Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 21 de julio próximo; la segunda el 22 de septiembre, y la tercera el 21 de octubre próximo siempre a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Pabellón industrial dedicado a fábrica de muebles ocupando una superficie de 1.409 metros 20 decímetros cuadrados, adosado a la fábrica existente, propiedad de don Rubén Hernández Zabalo por su lindero oeste, lindando por los demás vientos con el resto del solar no edificado. Consta de planta baja destinada a fabricación con la expresada superficie y planta superior destinada a oficinas de 78 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 274, libro 45, folio 201, finca 7.244, tercera inscripción, valorada en 36.500.000 pesetas. Sita en la ciudad de Arnedo.

Dado en Logroño a 15 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaría.—5.602-D.

#### MADRID

##### Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 43, a instancia de don Miguel Fernández Bravo, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Bermejillo de Hevia y con el número 112/1991, se sigue expediente de dominio para reanudación del trazo sucesivo de la siguiente finca:

Finca número 80.285, que tiene según el Registro la descripción siguiente:

Local derecho, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle Juan Pantoja, número 22, hoy 24.

Ocupa una superficie aproximada de 47,78 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación, a la que tiene dos huecos, uno de entrada; izquierda, entrando, portal de la finca por donde también tiene entradas; derecha, medianería derecha del edificio, y fondo, vivienda número 1 y retrete de esta vivienda.

Cuota: 13,6 por 100, libre de cargas y gravámenes, sin arrendatarios. Inscripción primera, folio 202, tomo 1.766 del primitivo Registro 5, hoy 26.

En el expresado expediente ha recaído resolución por la que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1992.—La Secretaria.—5.611-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.281/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número; edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001281/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 15, sito en el bloque 5 de un complejo urbanístico situado en «El Majón», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arceife, tomo 964, libro 217 de Tegui, folio 57, finca número 21.599.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.649-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.282/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número; edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001282/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 313. Local comercial señalado con el número 14, sito en el bloque 5 de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 964, libro 217 de Tegui, folio 55, finca número 21.598.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.650-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.696/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Agudo Gisbert y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.080.000 pesetas para la finca registral número 7.517, y de 16.300.000 pesetas para la finca registral número 7.527.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de

octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Angelita Cavero, 7:

Finca registral número 7.517, local 5, plaza de aparcamiento de una superficie de 19,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 33 de Madrid al tomo 1.511, libro 136 de la sección tercera de Canillas, folio 174.

Finca registral número 7.527, piso primero B centro, de una superficie de 42,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.511, libro 136 de la sección tercera de Canillas, folio 189.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.234-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria bajo el número 1.284/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 346. Local comercial señalado con el número 17, sito en el bloque 7, de un complejo urbanístico, situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerando

este su entrada, espacio abierto destinado a zonas comunes; fondo, elementos comunes; derecha, zonas comunes, e izquierda, local número 16. Le corresponde como anejo inseparable en su parte anterior un porche cubierto que ocupa en toda su extensión 6 metros con un fondo de 3 metros. Cuotas: En el conjunto 0,22664 por 100 y en el bloque del que forma parte, 4,34782 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 964, libro 217 de Tegui, folio 121, finca registral número 21.631, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.648-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 332/1984, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Productos Lácteos Freixas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio de 1992 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma, por la finca número 5.352, de 2.400.000 pesetas; por la finca número 275, 17.584.000 pesetas, y por la finca número 2.352, 553.409.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. En término de Sariñena (Huesca) un trozo de terreno, en término de Sariñena, en la partida «El Saso», en las inmediaciones de la carretera de Monegros y cercana a la población. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena a los folios 49 y 50 del tomo 243 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Sariñena, finca número 5.352, inscripciones primera y segunda.

2. Finca en término municipal de San Fausto de Campcentellas, hoy de La Llagosta (Barcelona). Rústica, pieza de tierra de cultivo, secano, sito en término municipal de San Fausto de Campcentellas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 89, tomo 249 del archivo, libro 7 de San Fausto de Campcentellas, finca número 275, inscripción cuarta.

3. Finca en término municipal de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona). Edificio industrial, compuesto de una planta baja con tres departamentos, que en conjunto miden 1.749 metros cuadrados y una dependencia en la planta alta con escalera interior, que mide 292 metros cuadrados, mas nueva construcción de una dependencia semisótano, que mide 615 metros 50 decímetros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno procedente de la finca «La Moguda», en término municipal de Santa Perpetua de Moguda, de superficie 12.500 metros cuadrados, en la que existen elementos industriales, maquinaria e instalaciones incorporadas a la misma de una manera permanente que se describen en la escritura de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al folio 222 del tomo 1.232 del archivo, libro 62 de Santa Perpetua de Moguda, finca número 2.352, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.708-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 87/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Suberoa e Industrias y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.692.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave número 11 A, procedente de la nave letra B, sita en el polígono industrial Campamento, nave 11 A, en San Roque (Cádiz), se compone de una nave diáfana con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751, libro 220, folio 72, finca número 15.160.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.646-D.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento ejecutivo número 404/1984, instado por la Caja Postal de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Fernández Panizo, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo. En Madrid a 25 de marzo de 1992. Dada cuenta el anterior escrito únase a sus autos y, como se pide, procédase a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días:

Primera: 1 de julio de 1992.

Segunda: 2 de septiembre de 1992.

Tercera: 30 de septiembre de 1992, respectivamente, todos ellos a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera 9.799.400 pesetas; para la segunda, 7.349.550 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios del decanato y tablón de anuncios del Juzgado, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y asimismo se participará al Juzgado Decano, haciéndose constar en los mismos que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Consignaciones número 2448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a

exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese el señalamiento de las subastas a los demandados a través del servicio; sirviendo en todo caso de notificación la publicación de edictos.

#### Finca que se subasta

Local de negocio en planta baja, con entreplanta ancha, comunicándose interiormente en avenida de Betanzos, número 48, de Madrid; derecha, portal y meseta de escalera; izquierda, con casa número 5; fondo, con patio. Superficie: 34,82 metros cuadrados; tienda, 14,41 metros cuadrados, entreplanta. Cuota: 7,10 por 100.

Inscrita al tomo 209, folio 92, finca número 15.427, inscripción tercera.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Firmado: José María Fernández.—Ante mí, el Secretario: Manuel Cristóbal.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—3.236-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento de secuestro número 481/1987, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Fuster Giner y don Vicente Muñoz Mompó, en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días la finca sita en Játiva (Valencia), finca registral número 17.828.

Vivienda en cuarta planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera, puerta 12 de la misma, con acceso por el zaguán letra D de la calle 34 del plano, hoy calle Ausias March, señalado con el número 1, de 104,80 metros cuadrados construidos, del Registro de la Propiedad de Játiva.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 973.382 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará, a instancias del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 11 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de octubre, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que intentado no pudiera verificarse en la forma establecida en la Ley.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.246-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.401/1991, a instancia de Banco Hispano Americano contra don Alvaro Calvo Ramos y doña María Teresa Beltrán Manero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.540.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Número 3. Vivienda derecha en planta primera de vuelo de la casa número 14 de la calle Francisco Paño, en Madrid. Tiene una superficie de 62,84 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, dos dormitorios, cocina, baño, terraza y balcón. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelo de la finca número 2 de la división y meseta de la escalera; por la izquierda, con vuelo de calle Francisco Paño; por el fondo, con finca de Pablo García, y por su frente, con vivienda izquierda de la planta y hucco de escalera y su meseta.

La hipoteca sobre la finca aludida en el hecho segundo, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, con inscripción vigente en el tomo 1.883, folio 110, finca número 5.269, según se expresa en la escritura de fecha 4 de mayo de 1989, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.613-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. D. O. menor cuantía, bajo el número 215/1989 My, y a instancia de don Juan Soriano Martínez y otra, contra don Ezequiel Martín Aguado y otros, sobre elevación a escritura pública de un contrato privado de compraventa, en cuyos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez.—En Madrid a ..., notifíquese la sentencia recaída en el presente procedimiento a la parte demandada, declarada en rebeldía, a don Ezequiel Martín Aguado y posibles e ignorados herederos de doña Lucía Santolaya Rodríguez, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados del Juzgado ... Así lo propongo a su señoría y firma, doy fe.—Conforme.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Sentencia número 32. En la villa de Madrid a 13 de enero de 1992. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, los presentes autos de J. D. O. menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 215/1989 My, entre partes, de una, como demandantes, don Juan Soriano Martínez y doña Isabel de la Torre Calvo, mayores de edad y con domicilio ambos en Madrid, calle Prudencio Alvaro, número 48, representados por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez y asistidos del colegiado número 19.679, y de otra, como demandado, don Ezequiel Martín Aguado, mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle Duque de Sesto, número 31, y contra doña Ana María Santolaya Rodríguez, con domicilio en Alcalá de Henares, avenida de Castilla, número 1, escalera izquierda, y doña Adela Santolaya Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, número 21, primero D, como herederas de la fallecida doña Lucía Santolaya Rodríguez, y contra los posibles e ignorados herederos de esta última, sin representación en autos por haberse constituido voluntariamente en rebeldía, sobre elevación a escritura pública de contrato privado de compraventa.

«Fallo: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en nombre y representación de los esposos don Juan Soriano Martínez y doña Isabel de la Torre Calvo, frente a don Ezequiel Martín Aguado, doña Ana María y doña Adela Santolaya Rodríguez y demás ignorados herederos de doña Lucía Santolaya Rodríguez, y declarar la eficacia y validez del contrato de compraventa de fecha 14 de diciembre de 1971, condenando a los codemandados a estar y pasar por tal declaración y al otorgamiento de la escritura pública sobre la vivienda sita en la calle Germán Pérez Carrasco, número 21, tercero izquierda exterior de esta capital, bajo apercibimiento de su otorgamiento de oficio si así no lo hicieran. Se imponen expresamente las costas causadas a los codemandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará copia certificada a los autos de su referencia; juzgando la pronuncia, mando y firmo el ilustrísimo señor don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital que la dictó.»

Y para que la presente sirva de notificación en forma a don Ezequiel Martín Aguado y demás posibles e ignorados herederos de doña Lucía Santolaya Rodríguez, en ignorado paradero, de la sentencia dictada en autos, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.609-D.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 483/1992, se siguen autos de jurisdicción voluntaria—otros asuntos, a instancia del Procurador don Eudaro Morales Price en representación de «Huarte, Sociedad Anónima», extraviado de valores que se dirá, constando como librador don Juan León Molina y como aceptante «Huarte, Sociedad Anónima», siendo el pagaré número 91064591 y vencimiento de fecha 23 de enero de 1992, emitido por el Banco Urquijo, por importe de 408.856 pesetas.

Y en el mismo he acordado la publicación del presente a fin de hacerle saber dicha denuncia de extravío al posible tenedor del título para que pueda comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días siguientes para contestar la demanda o hacer las alegaciones de oposición que a su derecho conviniere.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1992.—La Secretaria.—5.620-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de convocatoria a Junta de accionistas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.169/1989, promovido a instancia de Juana Benítez Rodríguez, en representación de Enrique García-Herreros y Maenza contra «Producciones Jaime Prades, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Producciones Jaime Prades, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración el día 22 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria; la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, bajo la presidencia de don Roberto Berjón Melón, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente orden del día:

Primero.—Situación actual de la Sociedad y su patrimonio.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1988.

Tercero.—Informe de los Administradores sobre su actuación en los años 1980 y 1987.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y, en su consecuencia, modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales, introduciendo como forma alternativa al Consejo de Administradores, el nombramiento de Administrador único.

Sexto.—Nombramiento de Administrador único y delegación de facultades en el mismo.

Séptimo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión y nombramiento de apoderado para su protocolización e inscripción.

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo previsto en el artículo 144.1. c), de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas que podrán solicitar la remisión por correo del informe justificativo—presentado por el accionista—que propone la modificación de los artículos segundo y noveno de los Estatutos sociales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Secretario.—5.751-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.892/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Abdul Kader Attar y Lamia Abdul Kader Attar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en Madrid, en la calle Añastro, 29, primero, dos, zona residencial «El Bosque». Tiene una superficie de 154,86 metros cuadrados y trastero en planta sótano, de 4,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 190, del tomo 1.136, libro 211 de la sección 8.ª, finca 8.756, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.640-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 122/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Suberoa, Sociedad Anónima», e «Industrias y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.692.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Polígono industrial de Campamento, nave B-5-A, en San Roque (Cádiz), con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 751, libro 220, folio 60, finca número 15.154.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.647-D.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 304 de 1989, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don Roque Rojo Sánchez y doña Estrella Rojo Díaz, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 2 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 2 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Rústica en pago de Trayamar, término de Algarrobo. Tiene una superficie de 15.812 metros cuadrados de tierra de secano erial, con parte de arenado y riego, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1 hectárea 58 áreas 12 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga) al folio 54, libro 42, Algarrobo, finca número 5.357, inscripción segunda, en cuanto a una tercera parte indivisa.

Valorada en 58.000.000 de pesetas.

Urbana, casa compuesta por una planta baja, dedicadas a almacén y dos plantas de alzada dedicada a vivienda, situada en la calle de Mesones, números 46 y 48, hoy denominada calle de Antonio Ruiz Rivas, números 46 y 48, en el pueblo de Algarrobo. Tiene una valoración mitad indivisa de 12.500.000 pesetas.

Urbana, casa situada en el Pago de Haza Llana; hoy avenida de Karat, sin número, del pueblo de Algarrobo. Tiene una superficie edificada de 462 metros cuadrados, 231 en planta baja dedicada a almacén y 231 en planta primera dedicada a vivienda.

Valorada en una sexta parte en 1.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—3.243-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1991, a instancia de Abbey National (Gibraltar), Ltd., contra Silver Stone Limited, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de junio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor. La cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 28 de julio de 1992, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de septiembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente

Edificio o chalet, hoy denominado «Villa Eduardo», enclavado en terrenos procedentes de la finca conocida con el nombre de «Arquillo», del término municipal de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara, dentro de la urbanización «Altavista», antes «Linda Vista Alta».

Consta de sólo planta baja, distribuida en porche de entrada, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de estar, tres cuartos de baño y un pequeño patio. Ocupa una extensión superficial de 700 metros cuadrados de los que corresponden a la superficie construida y cubierta 220 metros cuadrados y el resto hasta la total del solar a terrenos de desahogo y jardín.

Linda: Al norte, en línea recta de 24,40 metros con resto de la finca principal de procedencia; sur, con carretera de acceso llamada de Granadillos, por donde tiene su entrada, y con el transformador de la finca principal; al este, con propiedad de los señores Cantero, y al oeste, en línea recta de 31,85 metros, con también resto de la finca principal de procedencia. Inscripción al folio 123 del libro 4 del registro número 3 de Marbella, finca número 305. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.621-D.

#### MATARO

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1990, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra la finca especialmente hipotecada por doña Eusebia Jiménez Leiva y don Manuel Medina Gordillo; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de julio, a las once horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de octubre, a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anterior-

res y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.025.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2. Local planta baja. Ocupa una superficie de 266 metros 10 decímetros cuadrados, y se compone de una nave. Linda: Por el oeste, con la calle Malgrat; por el sur, con la calle S'Agaró; por el este, con sucesores de Salvador Cebrián Ortiz; y por el norte, con Torcuato Cruz y Olegario Martínez, y caja de escalera y vestíbulo de acceso a las viviendas. Tiene un coeficiente del 22,71 por 100. Forma parte de la finca sita en Mataró, con frente a la calle Malgrat, sin número, hoy número 2, edificado sobre un solar de 271 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, sección 1, tomo 2.389, libro 872 de Mataró, folio 106, finca 41.677, inscripción primera.

Dado en Mataró a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.261-A.

#### MONTILLA

##### Edicto

Doña Ana María Relano Ruiz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita juicio ejecutivo número 111/1990, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Porriero Castellano, contra don Juan Mesa Fernández, doña Trinidad Priego Panadero, don José Mesa Prieto y doña Aurora Fernández Jiménez, mayores de edad, vecinos de Montilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en la venta en públicas subastas, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se resciban posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de julio, 23 de septiembre y 21 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda social interior izquierda, en planta segunda, del edificio sin número, sito en

avenida del Marqués de la Vega de Armijo, con superficie de 101 metros 66 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 540, folio 234, finca 30.723.

Precio de tasación: 3.500.000 pesetas.  
Urbana. Casa número 16 de la calle Lombardo, de esta ciudad, con superficie de 209 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 150, folio 211, finca número 6.346.  
Precio de tasación: 4.900.000 pesetas.

Dado en Montilla a 23 de abril de 1992.-La Jueza, Ana María Relano Ruiz.-El Secretario.-5.218-D.

#### MURCIA

##### Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 347/1990, se siguen a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime García Navarro, contra don Francisco Morales Sancha (y cónyuge a efectos del artículo 144 del RH), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; para tomar parte en la segunda y tercera subasta se deberá igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptara los títulos de propiedad que aparezcan en autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los posibles licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, al centro derecha, conforme se accede por el portal general, escalera número 2, bloques 3 y 4 de la edificación sita en término de Murcia, partido de Santo Angel, en la calle Virgen de Fátima, es de tipo F, Fi, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias

dependencias. Tiene como anejo una plaza de garaje, señalada con el número 10; en la planta semisótano del mismo edificio, con una superficie útil de 24,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, finca número 7.981.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-5.696-D.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 82/1992, representado por la Procuradora señora Cárcelos Cano, contra don Antonio Tudela Román, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 7 de julio de 1992, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1992, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 7 de octubre de 1992, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta octava, sin contar la baja, tipo A, situada a la izquierda, entrando al edificio, que se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos cuartos de aseo, paso, armario, galería y solana, con una superficie edificada incluidos servicios comunes, de 112 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Norte o derecha, entrando, o caja de escalera y en parte vivienda 18; sur, calle particular; este, calle Angel Bruna; sureste, chaflán formado por la confluencia de ambas calles, y oeste, resto de donde la finca procede. Finca registral número 48.983, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.677, libro 567 de la sección 3.ª, folio 250, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.110.200 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.-La Secretaria.-5.608-D.

## ORENSE

## Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representado por el Procurador señor Baladrón Gómez, contra don Antonio Gil Tizón y doña Nérida Remedios Cerdeira Estévez, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Evaristo Vaamonde, 44, 9.º, Carballiño, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 30 de junio de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 30 de julio de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta, el día 30 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Finca hipotecada que sale a subasta

1. En la parroquia de Partovia, municipio y distrito hipotecario de Carballiño (Orense), en términos de Grovas, finca denominada Granja y Arriba da Casa do Forradas, con dos casas de planta baja, en estado ruinoso. Dedicada a monte y diversas variedades del cultivo. Mide 6 hectáreas 41 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, de José Cobacho, Vicente Aceiteiro, Camilo Lamas y otros; sur y oeste, caminos y herederos de Rafael Cuxo y río, este, río y herederos de Agustín Pereira y otros.

Valorada en 9.645.000 pesetas.

Al propio tiempo se le pone en conocimiento de los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—5.717-D.

## OVIEDO

## Edictos

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 220/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Felgueroso Vázquez, contra «Mecanización y Gestión de Aplicaciones, Sociedad Limitada»; don José Carlos Rodríguez González, doña Encarnación Adela Álvarez Díaz, don Antonio Menéndez Fernández y doña Elia López Candamo, cuya cuantía asciende a la suma de 6.467.144 pesetas, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 29 de julio y 28 de septiembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

1. Finca registral número 42 de la Sección Quinta al tomo 2.156 general, libro 1.476, folios 169 y 170 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, que ocupa una superficie total construida de 98 metros cuadrados.

Valorado en 7.440.160 pesetas.

2. Finca registral número 4.561-A, inscrita al tomo 1.022, libro 197, folios 121 y siguientes del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón. Ocupa una superficie construida de 136 metros cuadrados. Sito en la avenida de Portugal, número 37, primero B, de Gijón.

Valorado en 9.321.680 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria.—3.242-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 554/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Urbano, don Ignacio Artime Grande y doña María Teresa Gutiérrez, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

1. Departamento número 1 bis, 604.000 pesetas.
2. Departamento número 6 bis, 1.057.000 pesetas.
3. Departamento número 1, 1.510.000 pesetas.
4. Departamento número 12, 3.171.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-220000-7, indicando claramente tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1 bis o bajo comercial del portal de la derecha, entrando, de la casa sin número de población sita en la avenida de Fernández Ladreda, de la villa de Candás, concejo de Carreño, en esta provincia de Asturias. Ocupa una superficie útil de 62 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente o entrada, calle Inocencio Rodríguez Solís; izquierda, departamento número 1; derecha, bienes de don Angel Rodríguez, y fondo, con espacio abierto al patio que lo separa de los bienes de don Angel Rodríguez González.

Representa y le corresponde en los elementos comunes del edificio de que procede una cuota de participación de 5,32 y así contribuirá en sus beneficios y cargas.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 267, libro 222, folio 193, finca número 18.388, inscripción tercera.

2. Departamento número 6 bis del portal de la izquierda, entrando, de la casa sin número de población sita en la avenida de Fernández Ladreda, de la villa de Candás, antes dicha, o bajo comercial, que ocupa una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la avenida de Fernández Ladreda; derecha, portal, departamento número 1 bis del edificio; izquierda, bienes de don Manuel Pérez Vega y departamento 6, y fondo, con espacio abierto al patio que lo separa de bienes de don Angel Rodríguez González.

Representa y le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 7,90 y así contribuirá en sus beneficios y cargas.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 267, libro 222, folio 211, finca número 18.394, inscripción tercera.

3. Departamento número 1 o bajo comercial del portal sin número de la calle Inocencio Rodríguez Solís, de la casa sin número de población sita en las

calles Inocencio Rodríguez y Severo Ochoa, de la villa de Candás. Ocupa una superficie construida de 123 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Inocencio Rodríguez Solís; derecha, entrando, calle Severo Ochoa; izquierda, propiedad de don Angel Rodríguez González, y fondo, con el patio que la separa de bienes de don Manuel Pérez Vega.

Representa y le corresponde en los elementos comunes del edificio de que procede una cuota de participación de 4.2452 por 100 y así contribuirá en sus beneficios y cargas.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 267, libro 222, folio 238, finca número 18.403, inscripción tercera.

4. Departamento número 12 o bajo comercial del portal de la calle Severo Ochoa, de la casa sin número de población sita en las calles de Inocencio Rodríguez Solís y Severo Ochoa, de la villa de Candás, que ocupa una superficie de 272 metros 30 decímetros cuadrados útil. Linda: Frente, con la calle Severo Ochoa; derecha, bienes de don Manuel Pérez Vega; izquierda, portal por esta calle de Severo Ochoa, y fondo, con el patio que lo separa de bienes de don Angel Rodríguez González.

Representa y le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble de que procede de 12.4223 y así contribuirá en sus beneficios y cargas.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 276, libro 223, folio 22, finca número 18.414, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 23 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.227-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.400/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de los Procuradores don Miguel Barceló Perelló y don Miguel Socias Rosselló, en representación de don Juan Bonet Sitjar y don Juan Bonet Sitjar, contra don Valentín Pueyo Pons y don Valentín Pueyo Pons, en reclamación de 1.980.495 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Trias Ballester y don Valentín Pueyo Pons.

1. Mitad indivisa de urbana, número 3 de orden. Local comercial sito en la planta baja, señalada con el número 169, de la calle Arquitecto Luis Salvador, de esta ciudad, el cual forma chaflán con la calle Arquitecto Bennasar, mide 39 metros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, calle Arquitecto Bennasar; izquierda, número 2 de orden; fondo, zaguán de subida a las plantas altas. Tiene una cuota del 4,50 por 100. Inscrita al libro 523 de Palma III, folio 64, finca 31.182. Gravada con una hipoteca de 3.500.000 pesetas. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana, número 4 de orden. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 127, de la calle Arquitecto Bennasar, de esta ciudad. Mide 102 metros cuadrados y tiene el uso privativo de un pequeño patio en la parte trasera. Linda: Frente, calle Arquitecto Bennasar; derecha, mirando desde dicha calle, finca de «Fomento Agrícola de Mallorca, Sociedad Anónima»; izquierda, zaguán de subida a las plantas altas y en una pequeña parte con el local número 2 de orden, fondo, patio de la total finca y en una pequeña parte con el local número 1 de orden. Tiene una cuota del 11 por 100. Inscrita al tomo 527 de Palma III, folio 69, finca 31.186. Gravada la total finca con una hipoteca de 1.650.000 pesetas. Valorada la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana, número 12 de orden. Vivienda letra A, del piso tercero, con acceso por el

vestíbulo general del edificio número 50, de la calle Eusebio Estada y su escalera y dos ascensores. Ocupa una superficie construida de 134 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, y útil de 113 metros 90 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la mentada vía son: Frente, con su suelo y vivienda letra B, de la misma planta; fondo, con patio posterior; derecha, con remanente de la finca Ses Set Aigos; izquierda, en línea quebrada con vivienda letra B, del mismo piso, rellano de escalera, y en parte, vivienda letra D, de la misma planta. Su cuota es del 3,25 por 100. Inscrita al tomo 1.342, libro 843 de Palma III, folio 45, finca 49.640. La integrada finca está gravada por una hipoteca de 1.800.000 pesetas. Valorada la mitad indivisa en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 29 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015140087.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-5.691-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Arrellano Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.-Número 1-A de orden. Local comercial de la planta baja, con una puerta de entrada, de acceso

directo desde la calle Infante Pagano, número 16 A, y con patio al fondo. Mide una superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle Infante Pagano, son: Por frente, con la misma y en parte con zaguán de subida a los pisos; por la derecha, con propiedad de Bartolomé Tous; por la izquierda, en parte, dicho zaguán y en parte con el local 1-b de orden, por fondo, con patio de su exclusivo uso. Le es inherente el uso exclusivo de un patio a su fondo de 33 metros cuadrados, lindante: Por frente, con local a que es inherente; por la derecha, con finca de Bartolomé Tous; por fondo, con remanente del predio Can Fossier, y por la izquierda, con porción de patio inherente al local 1-b de orden. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 9,25 por 100. Inscrita al folio 34, del tomo 1.824 del archivo, libro 928 de Palma III, finca 54.030, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 1 de julio de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.618.864 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.692-D.

★

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 228/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló contra don Custodio Bermúdez Bolívar, en reclamación de 1.294.633 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 13 de orden.-Urbana. Apartamento letra C, de la planta primera de pisos del cuerpo II, con acceso por el zaguán número 9, de la calle del Pintor Anglada Camarasa, de esta ciudad. Tiene una cabida cubierta de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, por la derecha, con hueco de la escalera y rellano y el apartamento B de la misma planta; por la izquierda, con el apartamento C del cuerpo I; por fondo, con descubierta posterior; por la parte superior, con el apartamento correlativo de la planta segunda, y por la inferior, con la planta baja.

Tiene asignada una cuota del 2,25 por 100.

Inscrita al folio 119, del tomo 2.013 del archivo, libro 214 de Palma VII, finca 12.066, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Ricra, 113 (Hogar de la Infancia, el próximo día 2 de julio, a las doce horas).

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 30 de julio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo de remate es de 15.133.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-0228/91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 8 de abril de 1992.-La Jueza.-El Secretario.-5.693-D.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.143/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Llaneras Serrano y siete más, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de julio de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1992, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018114391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Sitá en el término de Palma de Mallorca, consistente en edificio de planta baja y piso; tiene 20 metros de ancho por otros 20 de largo, ocupando una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, carretera militar (en la que tiene señalado el número 116); por la derecha, entrando, con porción de Francisca Aibar Monje; por la izquierda, camino, y por el fondo, finca de Simeón Rica Gómez. Inscrita al folio 177, tomo 2.576 del archivo, libro 529 de Palma, finca número 16.789.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.652-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.136/1991, sección 2.ª, a instancia de don Luis Conrado Zaforteza, representado por el Procurador señor Mateo Cabrer Acosta, contra don Francisco Mulet Burguera y doña Sabina María Picornell Mestres, y en el mismo, por providencia de fecha 7 de mayo de 1992, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días de la finca hipotecada que es la siguiente:

Urbana. Número diez de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, quinta planta alta,

con acceso mediante escalera y ascensor, cuyo zaguán está señalado con el número 17 de la calle José Martínez, de la ciudad de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 78 metros 59 decímetros cuadrados. Mirando desde la indicada calle linda: Frente, con vuelo de la misma vía, caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con finca de doña Marta Sancho Moll; por la derecha, con la vivienda de la derecha de la misma planta, rellano, caja de escalera y patio de luces; por fondo, con rellano y vuelo de terraza de la vivienda del piso primero. Tiene atribuida una cuota del 6,20 por 100. Inscrita en el tomo 5.007 de archivo, libro 971, de Palma IV, folio 1, finca número 27.548-N, inscripción segunda.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 5.400.000 pesetas.

En consecuencia se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta, para que acudan el día 13 de julio, a las diez horas, a la Sala Audiencia de este Juzgado, en que tendrá lugar la primera subasta y que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Asimismo, anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 14 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera, el día 14 de octubre, a las diez horas, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-La Secretaria.-5.665-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.203/1991-2 Y, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Ferra Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bauza Miró, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Los bienes saldrán a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 120.648.351 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 171203/91-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio de 1992, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de vehículos cuya subasta se solicita

Modelo	Número de bastidor
Ibiza YN 24	VSS021A000D061737
Toledo L2CA	VSSZZZ1LZZD002357
Ibiza YG 06	VSS021A000D067491
Ibiza YG 06	VSS021A000D068640
Ibiza YG 08	VSS021A000D069982
Ibiza YN 05	VSS021A000D070241
Ibiza YN 16	VSS021A000D070511
Ibiza YG 08	VSS021A000D071552
Ibiza YN 16	VSS021A000D071817
Ibiza YG 08	VSS021A000D073109
Ibiza YN 24	VSS021A000D074069
Ibiza YG 06	VSS021A000D079647
Ibiza YN 24	VSS021A000D079710
Ibiza YN 16	VSS021A000D080698
Ibiza YN 24	VSS021A000D080916
Ibiza YG 06	VSS021A000D080971
Ibiza YN 24	VSS021A000D084231
Ibiza YG 06	VSS021A000D084474
Ibiza YG 06	VSS021A000D086575
Ibiza YN 05	VSS021A000D091955
Ibiza YG 06	VSS021A000D092080
Ibiza YG 06	VSS021A000D092938
Ibiza YG 06	VSS021A000D093150
Ibiza YG 06	VSS021A000D093154
Ibiza YG 06	VSS021A000D093252
Ibiza YG 06	VSS021A000D096779
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD021215
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD021308
Ibiza YG 06	VSS021A000D098226
Ibiza YG 06	VSS021A000D091413
Ibiza YN 16	VSS021A000D099187
Ibiza YG 06	VSS021A000D099606
Marbella BF 39	VSS028A0000367881

Modelo	Número de bastidor
Ibiza YN 16	VSS021A000D100040
Ibiza YN 16	VSS021A000D100950
Ibiza YN 16	VSS021A000D099193
Ibiza YN 16	VSS021A000D100990
Ibiza YN 16	VSS021A000D100983
Marbella BF 39	VSS028A0000368166
Ibiza YN 16	VSS021A000D099877
Marbella BF 39	VSS028A0000368459
Toledo L2LM	VSSZZZ1LZZD028717
Marbella BF 39	VSS028A0000368435
Ibiza YG 06	VSS021A000D082133
Marbella BF 39	VSS028A0000368400
Ibiza YN 16	VSS021A000D103504
Toledo L2GT	VSSZZZ1LZZD031687
Toledo L2GT	VSSZZZ1LZZD031762
Ibiza YN 16	VSS021A000D102958
Toledo L2HM	VSSZZZ1LZZD033105
Toledo L2HM	VSSZZZ1LZZD033112
Toledo L2HM	VSSZZZ1LZZD031899
Toledo L2GT	VSSZZZ1LZZD032871
Toledo L2GT	VSSZZZ1LZZD033420
Toledo L2HM	VSSZZZ1LZZD031640
Toledo L2GT	VSSZZZ1LZZD033450
Toledo L2GT	VSSZZZ1LZZD033952
Toledo L2HM	VSSZZZ1LZZD034847
Toledo L2GT	VSSZZZ1LZZD034801
Toledo L2HM	VSSZZZ1LZZD031901
Toledo L2HM	VSSZZZ1LZZD034686
Toledo L2HM	VSSZZZ1LZZD035387
Toledo L2GT	VSSZZZ1LZZD032876
Toledo L2HM	VSSZZZ1LZZD035624
Toledo L2GT	VSSZZZ1LZZD034664
Toledo L23E	VSSZZZ1LZZD036766
Toledo L2GT	VSSZZZ1LZZD034012
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD038149
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD037849
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD037920
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD038278
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD038565
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD038154
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD038774
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD038806
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD038699
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD039348
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD039807
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD039754
Toledo L2GT	VSSZZZ1LZZD034000
Toledo L2CA	VSSZZZ1LZZD030556
Toledo L2LM	VSSZZZ1LZZD049000
Toledo L2LM	VSSZZZ1LZZD019373
Toledo L2SJ	VSSZZZ1LZZD038584
Terra CD 02	VSS024Z0009181795
Ibiza YN 05	VSS021A000D012746
Ibiza YG 06	VSS021A000D039901
Toledo L2CA	VSSZZZ1LZZD002744
Ibiza YG 06	VSS021A000D094705
Ibiza YG 32	VSS021A000D052201
Toledo L2CA	VSSZZZ1LZZD035196
Toledo L2CA	VSSZZZ1LZZD034750
Toledo L2CA	VSSZZZ1LZZD002300

Importe valoración: 120.648.351 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.713-D.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de junio, 20 de julio y 14 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 188/1990-B, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín María Marticorena Taberna, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, se trasladada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra I del piso octavo de la casa en Monasterio de Zaúco, número 3. Inscrita al tomo 4.059, libro 233, sección segunda, folio 142, finca número 14.366. Valorada en 4.253.034 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.225-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de julio, 14 de septiembre y 8 de octubre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 836/1991-A, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra doña Antonia López Ramirez y don Antonio Reyes Quesada; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe estable-

cido en el apartado segundo, en la Entidad Bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo constar la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bien objeto de la subasta

Casa en calle Mayor, número 61, que consta de cuatro pisos con el firme, con un descubierto en la parte trasera. Tiene una superficie de 20 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 24 y al descubierto 36 metros cuadrados. Sita en jurisdicción de Azagra.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Pamplona, 9 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.265-A.

### PUERTOLLANO

#### Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1991, a instancia de don Máximo Cuñado Alonso, representado por el Procurador señor López Garrido, contra don Manuel Lucas Villalón y su esposa, doña Josefá Soto Prado, mayores de edad y vecinos e Puertollano, para hacer efectivo crédito hipotecario constituido por los mismos sobre finca urbana, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en su caso segunda y tercera, la finca que se mencionará, actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, calle Cruces, número 8, de Puertollano, el primero el día 16 del próximo mes de septiembre, a las once horas, y el segundo y tercero, en su caso, el próximo día 16, a las mismas horas, de los venideros meses siguientes de octubre y noviembre, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando exento de ello el acreedor demandado.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer éstas también por escrito y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que la celebración, en su caso, de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y si la parte actora no hace uso de las facultades que le confiere la Ley Hipotecaria se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo y siempre haciendo el depósito que corresponda para tomar parte en el acto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas de referencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada y objeto de subasta

Número 7 de la propiedad horizontal del edificio en Puertollano, calle Del Cuadro, 44, esquina calle de Las Cruces, vivienda letra A, situada en la segunda planta, con una superficie construida, incluidas partes comunes de 159 metros, 42 decímetros cuadrados y

útil de 126 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo I.311, folio 62, finca número 26.085, inscripción tercera, y la de la hipoteca la cuarta. Valorada a efectos de subasta en 8.351.817 pesetas.

Dado en Puertollano a 11 de mayo de 1992.-El Juez. Ramón Gallardo Sánchez.-El Secretario.-3.251-16.

### RONDA

#### Edicto

Doña María Josefá Cervera Guerrero, Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 170/1990, promovidos por la «Sociedad Cooperativa Andaluza de Electricidad Sagrada Familia», representada por el Procurador señor don Antonio Herrera Raquejo, contra «Mármoles Arunda, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica, parcela de terreno monte bajo y algunas encinas conocida por Coto de Don Gaspar, al partido de Lifa, término municipal de Ronda. Tiene una cabida de 1 hectárea 97 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, terrenos propiedad de doña Josefá Gallego; sur, don José Flores Macías; este, la carretera que desde Ronda conduce a El Burgo, y oeste, parcela de don José Girón Orozco. Dentro de su perímetro existen dos perforaciones de 60 y 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 488, libro 347, folio 3, finca registral 12.805, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª planta de esta ciudad y hora de las once del día 29 de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 21.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ronda a 30 de abril de 1992.-La Jueza, María Josefá Cervera Guerrero.-El Secretario.-5.699-D.

### SABADELL

#### Edictos

Don Joaquín Bayo Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 402/1990, promovidos por Banco Hispano Americano, contra don José Garrido Chamorro, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Girald, número 74, el día 6 de julio y hora de las diez treinta, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de septiembre y hora de las once treinta, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 5 de octubre y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 7.480.000 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son

Finca vivienda.-A la que en la comunidad se le asigna el número 7, situada en el piso entresuelo, puerta tercera, de la escalera número 1 de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Molino, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 59 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, el piso que se describe, parte con el hueco de la escalera, por donde tiene su entrada y parte con piso entresuelo, puerta segunda de esta misma escalera; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle Molino, y por el fondo, con Esteban Font Petit, por debajo con planta baja, y por arriba con planta primera. Inscrita en el Registro de Cerdanyola, tomo 843, libro 196 de Ripollet, folio 52, finca número 9980-N, inscripción octava.

Dado en Sabadell a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Bayo Delgado.-El Secretario.-5.607-D.

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 429/1990, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la

finca especialmente hipotecada por don Jaime Elías Fábregas y doña María Teresa Fábregas Alberti, he acordado, por provisto de esta misma fecha, a instancias de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes que se dirán señalándose para el remate el próximo día 30 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber, que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 30 de septiembre de 1992 a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 30 de octubre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Jaime Elías Fábregas y doña María Teresa Fábregas Alberti:

Piso principal, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa número 25, de la calle Román Macaya, de la barriada de Sant Gervasi de Cassoles, de Barcelona. De superficie 140 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 86, libro 86 de la sección de San Gervasio, folio 65, finca número 6.397-N, inscripción segunda.

Valorada en 8.680.000 pesetas.-5.673-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.456/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Alfredo Basurco Celaya y doña Lucía María Picamills Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primero.-Planta baja derecha de la casa de campo sita en el alto de Eguía llamada «Umezurtza», de San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 1.697, libro 153, folio 70, finca 7.414.

Segundo.-Porción de terreno procedente de los anexos existentes al sur de la casa de campo llamada «Umezurtza», sita en el alto de Eguía, de San Sebastián. Superficie: 254,09 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián al tomo 470, libro 248, folio 59 vuelto, finca 8.208.

Las fincas salen en un solo lote y valoradas conjuntamente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de abril de 1992.-La Magistrado-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.-El Secretario.-5.671-D.

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.236/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Angel Lerchundi Aranguren, don José Francisco Oyarbide Aguirrebarrena, doña Clara Isabel Aguirrezábal Arana, «Iruñáns, Sociedad Anónima», y doña María Africa Ursula Aranguren Aguinaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Urbana número 2-9, Vivienda señalada con la letra C de la planta segunda de viviendas del edificio con antepuerta o jardín, señalado con el número 1 de la calle Rentería, de San Sebastián. Mide 84,10 metros, tomo 1.645, libro 193, folio 1 vuelto, finca 5.909. Tasada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de mayo de 1992.-La Magistrado-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.-El Secretario.-5.670-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», contra don José María Hermina Carretero, doña Agustina Mangas Serrano, don Bernabé Velasco García y doña Ramona Logo Lurido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso segundo, letra A, en planta cuarta del paseo Bertolari Txirrita, 56, en el barrio de Alza, de San Sebastián. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados. Linda: Norte fachada al exterior; sur, patio y caja de escalera; este, vivienda letra B de la casa contigua 58, y oeste, con caja de escalera y vivienda B de la misma casa y piso. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de un entero veintiséis centésimas por ciento.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Piso segundo del portal A, de la casa sin número, del bloque en el polígono 18 de Andoain. Tiene una superficie de 59 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con cierre de fachada y caja de escalera; por sur, con vivienda derecha de la casa B; por este, caja de escalera y cierre de fachada; por oeste, con cierre de fachada. Le corresponde una cuota del siete por ciento del total del inmueble.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Bodega local en el portal B, de la casa sin número, del bloque 9 en el polígono 18 de Andoain. Superficie de 7 metros cuadrados. Linda: Por norte, con local número 12; por sur, con local 14; por este, con paso común, y oeste, con cierre de fachada. Cuota de cero enteros ochenta centésimas por ciento.

Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-5.668-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.050/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García del Cerro, contra don Domingo Polo González y doña Cándida Jorge Berdote, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casa vivienda en planta baja, sita en la calle del Caño, 52, de Nava del Rey (Valladolid). Superficie 130 metros cuadrados.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-5.669-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1992, instado por Caja Rural Provincial, contra «Floricultura El Rincón, Sociedad Anónima», «Florins», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de I): 15.000.000 de pesetas, para la primera finca; II): 19.000.000 de pesetas, para la segunda finca; III): 18.000.000 de pesetas, para la tercera finca; IV): 6.000.000 de pesetas, para la cuarta finca, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Finca situada en el término municipal de Buenavista del Norte, en el paraje denominado «El Rincón», nombrado Casa Cebada. Inscripción segunda de la finca número 2.733, al folio 77 vuelto, del libro 44 de Buenavista del Norte, tomo 340 del archivo.

2. Urbana: Trozo de terreno destinado a solar, sito en el término municipal de Buenavista del Norte, al sitio denominado «El Rincón». Inscripción octava de la finca 2.448, al folio 248, del libro 58 de Buenavista del Norte, tomo 473.

3. Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de Buenavista del Norte, donde dicen «El Rincón», y también suerte Cruz y Llano de la Cruz. Inscripción octava de la finca número 3.084, al folio 243 vuelto, libro 58 de Buenavista del Norte, tomo 473.

Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de Buenavista del Norte, llamado Rincón o Llano de Celada. Inscripción cuarta de la finca número 3.382, al folio 162, del libro 51 de Buenavista del Norte, tomo 413 del archivo.

Valorada en la suma de I): 15.000.000 de pesetas, la primera finca; 19.000.000 de pesetas, la segunda finca; 18.000.000 de pesetas, la tercera finca, y 6.000.000 de pesetas, la cuarta finca.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.706-D.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 542/1990-H, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ponce Ruiz, contra finca hipotecada por «Recur Algeciras, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo tendrá lugar el día 30 de julio próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 30 de septiembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la

segunda, será el día 29 de octubre próximo, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, Enramadilla, edificio «Viapob», portal B, planta segunda.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 con número de ingreso 399800018054290 las cantidades correspondientes.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada «Recur Algeciras, Sociedad Anónima», de los señalamientos de las subastas para el caso de que por cualquier causa no pudiera ser notificada en la propia finca objeto de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial de forma poligonal, de 48 metros de largo por 12 metros de ancho, teniendo por tanto una superficie construida de 576 metros cuadrados, ubicándose en su interior las oficinas con dos plantas que tienen una superficie construida en planta de 177,50 metros cuadrados. Está construida sobre parcela de terreno con superficie de 975 metros cuadrados, sita en el polígono industrial de Palmones, término de Los Barrios (Cádiz), marcada con los números 40, 41, 42, 49, 50 y 51. Tiene su frente a la calle Corbeta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al folio 102 del tomo 903 del archivo, libro 108 de Los Barrios, finca número 5.447, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta, pactado en la escritura de hipoteca: 31.537.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos L. Ledó González.-El Secretario.-5.697-D.

★

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla.

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 519/1991-2, de la Entidad mercantil «Calzados Francisco Orozco, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, por medio del presente edicto se cita a aquellos acreedores que no puedan ser citados por medio de cédula para que acudan el próximo día 7 de julio de 1992, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado a la convocatoria de la Junta general de acreedores.

Se hace la prevención a los acreedores de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los señores Interventores, las

relaciones del activo y del pasivo, la Memoria el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta quince días antes del señalamiento para la Junta.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.-La Secretaría.-5.702-D.

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 667/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y, en su nombre y representación, el Procurador señor Fabregat Ornaque, contra don Jacinto Solanes Mur, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.563.114 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 23 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, el día 30 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las dieciocho la primera y a las diez horas las restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.991.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Local inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 639, libro 246 de Montrig, folio 7, finca número 17.414, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez Antonio Carril Pan.-El Secretario.-3.266-A.

★

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y, en su nombre y representación, el Procurador señor Colet Panadés, contra don Gaston Wichoff Sandoval y doña Pilar Grijalba San Emeterio, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 9.688.708 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 23 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, el día 25 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diecisiete cuarenta y cinco horas la primera, once horas la segunda y diez treinta horas la tercera.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.625.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 465, libro 264 de Cambrils, folio 138, finca número 18.362, inscripción tercera.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez Antonio Carril Pan.-El Secretario.-3.267-A.

## TERUEL

## Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 415/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Montolio Villamón y don Pascual Abril Colás, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 1.048.632 pesetas.

Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 1 de julio de 1992, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 30 de septiembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Teruel, carretera San Julián, número 25, primero B. Tiene una superficie construida de 91,05 metros cuadrados y útil de 70,43 metros cuadrados. Linda de acuerdo con la descripción de la certificación del Registro de la Propiedad. Su coeficiente de participación en los elementos comunes es de 6,38 enteros por 100.

Valoración pericial, 6.033.125 pesetas.

Dado en Teruel a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Fermín Hernández Gironella.—La Secretaria, Isabel García Rojas.—3.228-3.

## TERRASSA

## Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 677/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Canalda Cubilla, don Juan Luis Pons Poch, don Pedro Malgosa

Codina y «Pralino, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1992, a las once horas, y por lotes separados, los bienes embargados a don Pedro Malgosa Codina, don José Canalda Cubilla y don Juan Luis Pons Poch.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de julio de 1992, a las once horas.

Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000010067788, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana, Piso tercero, puerta tercera, en la cuarta planta alta de la casa números 166 y 168 de la calle Mariano Cubí, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 825, libro 825, folio 69, finca número 40.669.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Urbana, Bajos segunda, número 16 de la calle Sota Padrós, de Palamós, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor, dos habitaciones y un baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.724, libro 64, folio 25, finca número 2.606. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—5.653-D.

## Edicto de rectificación

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 387/1990, se sigue ejecutivo promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Cuesta Macilla y don Luis Collado

Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha rectificado el señalamiento de la primera subasta anunciada en edicto de 24 de marzo de 1992 para el día 24 de junio, a las once horas, dejando sin efecto éste y señalándose para ello el próximo día 25 de junio, a las once horas, por ser aquél festivo en Cataluña.

Dado en Terrassa a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—5.656-D.

## TORO

## Edicto

Doña María del Mar Navarro Mendiluce, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Toro y su partido.

Hace saber: Que con el número 63/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña Manuela de Prada Maestre, en nombre y representación de don Castor Novoa Fernández, contra doña Sara Rodríguez Calvo y doña Eufemia García Carral, sobre reclamación de 1.800.000 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, como propiedad de doña Eufemia García Carral, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1992, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Toro, clave de oficina 6380, en la cuenta número 4824000017006391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles embargados no han sido presentados ante este Juzgado, hallándose suplidos por las correspondientes certificaciones registrales.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 27 de julio de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan como de titularidad de doña Eufemia García Carral:

1. Nuda propiedad de tierra en Bóveda de Toro, al pago de la Portilla, de 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.071, folio 161, finca 8.299, inscripción primera. Tasada en 603.720 pesetas.

2. Nuda propiedad de tierra en el mismo término, al pago de La Alameda del Rey, de 1 hectárea 17 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.071, folio 163, finca 8.300, inscripción primera. Tasada en 352.140 pesetas.

3. Nuda propiedad de tierra en el mismo término, al pago de la Vega de Valduz, de 1 hectárea 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.071, folio 165, inscripción primera, finca 8.301. Tasada en 402.480 pesetas.

4. Nuda propiedad de tierra en el mismo término, al pago de Los Zorberos, de 77 áreas 7 centiáreas. Inscrita al tomo 1.071, folio 167, finca 8.302, inscripción primera. Tasada en 308.280 pesetas.

5. Nuda propiedad de tierra en el mismo término, al pago del Soriano, de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.071, folio 169, finca 8.303, inscripción primera. Tasada en 402.480 pesetas.

6. Nuda propiedad de tierra en el mismo término, al pago del Cambizo, de 1 hectárea 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.071, folio 171, finca 8.304, inscripción primera. Tasada en 301.860 pesetas.

7. Nuda propiedad de tierra en el mismo término, al pago de Los Pinos, de 1 hectárea 25 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 1.071, folio 173, finca 8.305, inscripción primera. Tasada en 377.310 pesetas.

8. Nuda propiedad de una viña en el mismo término, al pago de La Manga, de 1 hectárea 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.071, folio 175, finca 8.306. Tasada en 402.480 pesetas.

9. Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa en Bóveda de Toro, en la calle Larga, número 30, distribuida en diferentes habitaciones, con corral y bodega, que se encuentra dentro de la misma. Mide toda ella una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, folio 157, finca 8.297, inscripción primera. Tasada en 800.000 pesetas.

10. Tierra en el mismo término, al pago del Genio, de 75 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 66, finca 8.535, inscripción primera. Tasada en 301.840 pesetas.

11. Tierra en el mismo término, al pago de la Raya de Guarrate, de 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 67, finca 8.536, inscripción primera. Tasada en 603.720 pesetas.

12. Tierra en el mismo término, al pago del Canto de la Granja, de 1 hectárea 50 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 68, finca 8.537, inscripción primera. Tasada en 452.790 pesetas.

13. Tierra en el mismo término, al pago de Los Zorberos, de 62 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 69, finca 8.538, inscripción primera. Valorada en 251.280 pesetas.

14. Tierra en el mismo término, al pago de Pajoso, de 50 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 70, finca 8.539, inscripción primera. Tasada en 201.240 pesetas.

15. Tierra en el mismo término, al pago del Callejón, de 8 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 71, finca 8.540, inscripción primera. Valorada en 41.900 pesetas.

16. Tierra en el mismo término, al pago del Caoozo, de 4 áreas 19 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 72, finca 8.541, inscripción primera. Tasada en 20.950 pesetas.

17. Tierra en el mismo término, al pago de la Requejada, de 12 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 1.079, folio 73, finca 8.542, inscripción primera. Tasada en 62.850 pesetas.

18. Nuda propiedad de tierra en el mismo término, al pago del Puente de la Guarena, de 27 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 723, folio 67, finca 1.386, inscripción primera, tercera, sexta y séptima. Tasada en 272.600 pesetas.

Todas las fincas relacionadas constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco.

Dado en Toro a 29 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Mar Navarro Mendiluce.-El Secretario.-5.622-D.

## TORRENTE

### Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrente.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 399/1991, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don José Luis Aranda Molló, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Hermofrut, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4362000180 39991, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de octubre de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.-Nave industrial sita en el término de Massanassa, polígono de San Pedro, con fachada recayente a calle en proyecto, sin número.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 31.000.000 de pesetas.

Inscrita: Pendiente de inscripción, constando los antecedentes de las dos parcelas en el Registro de la Propiedad de Torrente.-Dos, tomos 1.126 y 1.933, libros 49 y 68 de Massanassa, folios 23 vuelto y 233, fincas 5.120 y 630, inscripciones tercera en ambas, propiedad de «Hermofrut, Sociedad Anónima».

Dado en Torrente a 14 de mayo de 1992.-El Juez, José Luis Cerdá Martínez.-El Secretario.-3.288-5.

## TORTOSA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 66/1991, a instancias de Banco Popular Español,

representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Domingo Llaó, contra don Tomás Piñol Pallarés, doña Asunción Navarro Navarro, don José Manuel Piñol Navarro y don Tomás Piñol Navarro, todos ellos vecinos de Deltebre, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 2 de julio de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 30 de julio de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

1. Rústica (hoy urbana) ubicada en el término municipal de Deltebre (antes Tortosa), en partida de Jesús y María, con fachada a la calle hoy Robert Grau Pera, que tiene una superficie registral la total finca de 21 área 27 centiáreas, equivalentes a 2.127 metros cuadrados, existiendo dentro de la misma una construcción en planta baja de 240 metros y en planta primera elevada un piso vivienda y que si bien la construcción de los almacenes representan una antigüedad aproximada de más de veinte años y la planta alta vivienda de unos ocho-diez años, han sido restaurados recientemente, estando los almacenes ocupados para aperos de uso agrícola, así como garaje y almacén para dos camiones y la planta alta vivienda como vivienda de sus propietarios, ocupada por ellos mismos, debidamente distribuida y en normales condiciones de habitabilidad.

Dicha finca figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 2.354, folio 118, finca número 24.429, figurando inscrita a favor de don Tomás Piñol Pallarés.

Se le estima un valor real en venta a la total finca y sus construcciones de 14.127.000 pesetas.

2. Rústica de regadío en el término municipal de Deltebre (antes Tortosa), partida de Jesús y María, de superficie 1.358 metros cuadrados, existiendo dentro de la finca una construcción consistente en una planta baja vivienda de 49 metros cuadrados, propiedad de doña María Asunción Navarro Navarro.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 en el tomo 3.081, folio 144, finca número 32.464.

Se le estima un valor real en venta de 2.575.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda ubicada en Deltebre (La Cava), calle de Benavente, sin número, es la planta

tercera elevada, puerta D. de un edificio construido en propiedad horizontal de una superficie útil de 106,24 metros cuadrados, siendo su construcción de una antigüedad aproximada de unos diez-doce años, debidamente distribuida y en condiciones normales de habitabilidad, propiedad de don Tomás Piñol Navarro.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, en el tomo 2.867, folio 145, finca número 33.027.

Se le estima un valor real en venta de 3.718.400 pesetas.

4. Rústica de regadío ubicada en el término municipal de Deltebre (antes Tortosa), partida denominada Jesús y María, dedicada al cultivo de cereal, hortalizas, de superficie registral 22 áreas 99 centiáreas 75 metros cuadrados.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 en el tomo 3.193, folio 41, finca número 15.751.

Se le estima un valor real en venta a la mentada finca de 2.299.750 pesetas.

5. Rústica en el término municipal de Perelló (hoy Ampolla), partida conocida por Basa del Mig. Tiene una superficie registral, después de varias segregaciones, de 99 áreas 32 centiáreas, existiendo dentro de la finca un pozo de agua alumbrada para suministro a las fincas colindantes, segregadas de la principal, por lo que de dicho pozo ya se han cedido participaciones ignorando el Perito si estas servidumbres figuran registralmente en favor de terceros.

El entorno de este resto de finca está edificado con viviendas de segunda residencia.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, en el tomo 3.152, folio 67, finca número 10.209.

Se le estima un valor total de la finca con los derechos que puedan corresponder en la participación del pozo la suma de 1.500.000 pesetas.

6. Rústica, porción de terreno de forma rectangular, en el término municipal de Perelló (hoy Ampolla), en partida de Mataret o Basa del Mig, en el que existe un pozo de agua alumbrada, entubado con un diámetro de 20 centímetros y una profundidad de 120 metros, construida una caseta con la correspondiente instalación eléctrica, dotación de bomba para la extracción del agua y su correspondiente instalación de contadores, dando señales de que de dicho pozo se han vendido varias participaciones a terceros.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 en el tomo 3.205, folio 9, finca número 12.616, a nombre de don Tomás Piñol Pallarés.

Se le estima un valor real en venta de la total finca con sus instalaciones y servidumbres correspondientes, habiendo excluido del precio el importe de las participaciones estimadas. Dicha total finca se valora en la suma de 450.000 pesetas.

7. Concesión administrativa. viveros de mariscos en el término municipal de San Carlos de la Rápita, siendo señalada como cuadrícula número 7, nombre del vivero «La Cava 2», polígono Los Alfacs, A, del distrito marítimo de San Carlos de la Rápita.

Dicha concesión figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1 en el tomo 3.405, folio 134, finca número 8.877, figurando a nombre de los señores Piñol Navarro.

Se le estima un valor real en venta en su estado actual de 3.750.000 pesetas.

8. Concesión administrativa. Viveros de mariscos en el término municipal de San Carlos de la Rápita, siendo señalada como cuadrícula número 5, nombre del vivero «Montserrat», polígono de Alfacs, A, distrito marítimo de San Carlos de la Rápita.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta en el tomo 3.405, folio 129, finca número 8.875, a nombre de don Tomás Piñol Navarro.

Se le estima un valor real en venta en su estado actual de 3.500.000 pesetas.

9. Concesión administrativa. Viveros de mariscos, en el término municipal de San Carlos de la Rápita, siendo señalada como cuadrícula número 34, «Vivero la Cava», polígono de Alfacs, número 34, del distrito marítimo de San Carlos de la Rápita.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, en el tomo 3.405, folio 176, finca número 8.898, a nombre de don José Manuel Piñol Navarro.

Se le estima un valor real en venta en su estado actual de 3.650.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 30 de marzo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—3.244-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, número 49/1991, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña María del Carmen Benedicto Gargallo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 3 de julio de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 17.100.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de septiembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: El día 1 de octubre de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Parcela de terreno de forma irregular situado en el término de Alcanar y partida de Codoñol, de superficie 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, Teresa Fibla, Ramón de Noche, Antonio Belles y María Pilar Obiol; sur, la de Miguel Nolla; este, la de Guadalupe Marii, mediante camino, y oeste, con Ramón Noche, Antonio Belles y Francisco Luis y María Beltrán.

Dentro de la misma existe una casa chalc, compuesta de planta baja, una planta y un altillo; la planta baja está distribuida interiormente y ocupa una superficie de 90 metros cuadrados; la planta alta primera ocupa una superficie de 153 metros 28 decímetros cuadrados, y el altillo mide 19 metros 21 decímetros cuadrados; el altillo se compone de una sola habitación y la primera planta alta se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres habitaciones y terraza. Linda la casa por los cuatro puntos cardinales con terreno de la parcela donde está ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 2.962, libro 131 del Ayuntamiento de Alcanar, folio 35, finca 6.972, inscripción novena.

Dado en Tortosa a 9 de abril de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—3.245-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.122/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Morillo Vidal y María Asunción Moscardó Huesca, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 21 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018112291, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca rústica en el término de Beniganim, partida de Fons. Inscrita al tomo 327, libro 34, folio 208, finca número 4.466, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo pactado en la escritura de hipoteca para esta finca ascendente a la cantidad de 1.380.000 pesetas.

Segundo lote: En el término de Beniganim, partida Puerto o Corral de don Carlos, tierra seca con olivos. Inscrita al tomo 327, libro 34, folio 210, finca número 4.467, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo pactado en la escritura de hipoteca para esta finca ascendente a la cantidad de 2.760.000 pesetas.

Tercer lote: En el término de Beniganim, partida Travesa, tierra secana campo. Inscrita al tomo 598, libro 68, folio 106, finca número 8.115, inscripción primera.

Sirviendo de tipo pactado en la escritura de hipoteca para esta finca ascendente a la cantidad de 2.760.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Albaida.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1992.—El Secretario del Juzgado, César Barona Sanchis.—5.672-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad que, por auto de fecha 10 de julio de 1991, dictado en juicio universal de concurso de acreedores 774/1989 de don Lorenzo Chirivella Burruczo y doña María Salud Baixauli Sanmartín, vecinos de Benetúser, fueron declarados en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de su correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de aquéllos a don Vicente Andréu Fajardo, vecino de esta ciudad, calle Martínez Cubells, 4-5, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por providencia del día de la fecha se ha acordado convocar a los acreedores de los concursados a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 13 de julio, a las diez horas, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presenten después de dicho término, y previniendo que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al Depositario.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1992.—El Secretario.—3.249-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 896/1990, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Ferrer y doña María Espín Avilés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.545.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de octubre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018089690 de la agencia, Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Navarro Reverter, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Segundo lote. Explotación agrícola compuesta de tierras de labor con sus correspondientes acciones de agua, integrada por los siguientes elementos:

A) Trozo de tierra en término municipal de Molina de Segura, partido de Albarda, con una superficie de 15 hectáreas 46 áreas 26 centiáreas. Finca registral 35.945 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 94, libro 316, folio 34.

B) Cuarenta y seis acciones o dotaciones de agua afectas a la explotación de tierra resinada y cuya descripción es: 46 acciones o dotaciones de agua de las 22.942 en que se considera dividido el siguiente complejo de pozos conocido por «Los Dones», en término municipal de Jumilla, partido de las Encenas, trozo llamado Bajo de la Casa, de haber 1 hectárea 67 áreas 54 centiáreas de tierra de secano indivisible. Dentro de esta finca, formando parte integrante de la misma se encuentra enclavado el complejo de extracción de agua subterránea denominado «Los Dones», compuesto de cuatro perforaciones o pozos próximos entre sí de tal forma que se consideran como una sola explotación a todos los efectos:

1. Pozo denominado «Don José».
2. Pozo denominado «Don Rafael».
3. Pozo denominado «Don Pablo».
4. Pozo denominado «Don Miguel».

Registral número 22.623 del Registro de la Propiedad de Jumilla, tomo 1.851, libro 799, folio 180.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1992.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—Visto bueno: La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—3.248-5.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 272/1991-A, promovidos por la «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el señor Ballesteros González, contra «Compañía Comercial Huergo, Sociedad Anónima»,

don Florentino Huergo Menéndez, don Francisco Javier Sánchez Rodas, don José Onchea del Caño, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Parcela de terreno para edificar, sita en el término de Dueñas, en el pago de San Vicente. Mide 930 metros cuadrados de superficie y de forma irregular. Dentro de cuyo perímetro se ha construido lo siguiente: Chalé compuesto de planta baja, primer y segundo piso, en el comano de San Vicente, que tiene una superficie total construida de 208 metros 20 centímetros cuadrados. La planta baja, que mide 58 metros 60 decímetros cuadrados, está destinada a garaje particular, con una sola dependencia. El primer piso mide 74 metros 25 decímetros cuadrados, el segundo piso, que mide 77 metros 55 decímetros cuadrados, también destinados a vivienda. Inscrita al tomo 1.815, folio 117, finca 14.913.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 1 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.995.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 8 abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—3.237-3.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 273/1987, a instancia de don

Ramón Serrabasa Vila, contra don Francisco Vilar Sabates y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.529.117 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Manso llamado «Casita de Buyola», señalada con el número 37, compuesta de bajos y un piso, no constando su medida superficial, hoy derruida, con sus tierras a ellas anexas de extensión una cuartera de semilla de trigo, poco más o menos equivalente a 36 áreas 27 centiáreas, sito todo en término de San Román de Sau. Linda: En junto, a oriente, con el manso Sala, y a mediodía, poniente y norte, con tierras del manso Albareda. Inscrita al tomo 47, libro I de Vilanova de Sau, folio 171, finca número 28, inscripción sexta.

Casita llamada «Manso Casanova», señalada de número 35, compuesta de bajos y un piso, no constando su medida superficial, con sus tierras a ellas anexas, de extensión una cuartera y media de semilla de trigo, poco más o menos, equivalentes a 54 áreas 40 centiáreas 55 decímetros cuadrados, sito en el término de San Román de Sau. Linda: En junto, a oriente, con el manso Masnou; a mediodía, con el manso Riba; a poniente, con ambos mansos, y a norte, con el manso Riba. Inscrita al tomo 654, libro 10 de Vilanova de Sau, folio 123 vuelto, finca número 29, inscripción séptima (resto).

Parcela o porción de terreno apto para edificar de forma irregular, de superficie 752 metros cuadrados, situada en término de Vilanova de Sau, con frente al camino vecinal que conduce al hostal «La Riba». Linda: Al frente, este, con dicho camino, y por los demás puntos cardinales, con finca matriz de que se segregó, estando constituidos por sendas líneas rectas los linderos sur y oeste, y por una quebrada de cuatro segmentos el linde norte. Inscrita al tomo 1.002, libro 13 de Vilanova de Sau, folio 99, finca número 378, inscripción primera.

Manso Albareda sito en término de San Román de Sau, señalada la casa Manso de número 42, compuesta de bajos, primero y segundo piso, cuya medida superficial no consta siendo sus tierras a ella anexas de extensión entre cultivo, secano, yermo, bosque y rocas 30 cuarteras, equivalentes a 10 hectáreas 88 áreas 11 centiáreas 12 decímetros. Linda: En junto dicho manso: a oriente, con tierras del manso Bruguer; a mediodía, con las del manso Riba; a poniente, con el río Ter, y al norte, con dicho manso Bruguer. Inscrita al tomo 47, libro I de Vilanova de Sau, folio 165, finca 27, inscripción quinta.

Manso Ferigola, con sus tierras a ellas anexas, sito también en el expresado término de San Román de Sau, compuesta la casa, hoy semiderruida e inhabitable y antes era de bajos y un piso, señalada de número 41, sin que conste su superficie, siendo las tierras de extensión en cuanto a conreo de 1 cuartera, y entre bosque, yermo y rocas 8 cuarteras, todo poco más o menos, equivalentes en junto a 3 hectáreas 26 áreas 43 centiáreas. Linda: A oriente y norte, con el manso Bruguera, y a mediodía y poniente, con el expresado manso Albareda. Inscrita al tomo 47, libro I de Vilanova de Sau, folio 187, finca número 30, inscripción quinta.

Finca denominada «Albareda», de una cuartera de sembrado para cereales y de una cuartera y media de bosque y yermo, equivalentes en junto a 90 áreas 67 centiáreas 59 decímetros cuadrados, con la casa enclavada en dicha tierra, hoy derruida, que estaba señalada con el número 33 y era conocida por «Casa de Pedro Albareda» y también por «Can Fuste», y constaba de dos pisos que servía para habitación de los colonos, sin que conste su extensión superficial, sita en término de Vilanova de Sau. Linda: Al este, con tierras de doña Raimunda Parcet y las de don Francisco Vila Albareda; al sur, con las de este último y tierras de don Francisco Vila Albareda y la heredad Casatell de que formaba parte mediante el camino que va de Sau a Querós, y al norte, con dicho manso Castell, mediante el expresado camino y tierras de Raimunda Parcet. Inscrita al tomo 654, libro 10 de Vilanova de Sau, folio 120, finca 252, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—5.618-D.

## VIGO

### Cédula de emplazamiento

Don Antonio Rodríguez Diéguez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se tramitan autos de retracto número 1.152/1991 a instancia de don Luis Alonso Cea, representado por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, contra la Entidad mercantil «Promociones Franco, Sociedad Anónima» y otros, en los que se dictó la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado-Juez.—Ilma. Sra. Pérez Martín, Esperanza.—Vigo, 1 febrero 1992.—Dada cuenta: Ratificados los avalistas, dese traslado de la demanda a los demandados: La Entidad mercantil «Promociones Franco, Sociedad Anónima», don José Luis Martínez Álvarez, don Jesús Martínez Franco, doña Rosario Martínez Franco, doña Margarita María Nieves Martínez Álvarez, don Tomás de Angulo Fernández Capalleja, doña María Angeles de Angulo González, doña María Fernanda Angulo González, don Tomás de Angulo González, don José Salvador García González y don Heriberto Enrique José García-Suárez (o García) González y su esposa, doña María Cruz Otero Villamarín, emplazándolos con entrega de las copias de la demanda y documentos aportados para que en el término de nueve días comparezcan en autos en legal forma por medio de Abogado y Procurador, con la prevención de ser declarados en rebeldía.—Librense los correspondientes exhortos a los Juzgados decanos de Primera Instancia de Madrid, Pontevedra, las Rozas (Madrid) y Zaragoza, y hágase entrega de dichos despachos a la Procuradora para su diligenciamiento. Notifíquese.—Lo manda y firma S. S. Ilma.—Doy fe.—Ante mí.—Siguen las firmas.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, el emplazamiento de la demandada, doña Rosario Martínez Franco, actualmente en domicilio desconocido, y por el término antedicho, expido y firmo la presente en Vigo a 9 de abril de 1992.—El Secretario, Antonio Rodríguez Diéguez.—5.703-D.

### Edictos

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 301/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo, contra doña Rosa María Quinta Campos y doña Prudencia Casal Abrales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de septiembre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 2 de diciembre, todas ellas a las diez quince horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositarse previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes que se subastan

1. Un vehículo automóvil, clase furgón, marca «Mercedes», matrícula PO-8067-S, en regular estado de uso. Su avalúo es de 50.000 pesetas.

2. Casa de planta baja y piso sito en el lugar de Barral, parroquia de Arcos, Ayuntamiento de Puentearcas, que, con el terreno unido, constituye una finca de la superficie de unos 1.000 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Norte, doña María Araújo, doña Alicia Bugallo y don Andrés Cuevas; sur, doña Consuelo Rodríguez Araújo; este, don Juan Vázquez, y oeste, carretera nacional 120 (de Orense a Vigo), en su margen derecha. La finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad. La edificación es de paramentos de piedra y consta de dos partes, una de bastante antigüedad y otra más moderna, hallándose ambas en buen estado de conservación. El avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—La Secretaria.—5.662-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de menor cuantía número 547 de 1990, tramitados a instancia de «Bancó Atlántico», representado por el Procurador

don José Marquina Vázquez, contra «Ferryc, Sociedad Anónima», don Ricardo Fernández Fernández y doña María del Pilar Sánchez Álvarez, sobre reclamación de 4.689.053 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 16 de julio de 1992, a las doce quince horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de septiembre, a las doce quince horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de octubre, a las doce quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Rotos de cuerda de nylon subestándar multifilamento, en color blanco mate y brillante, empleada en la industria naval, de distinto calibre, longitud y peso.

Calibre: 10 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 65 unidades. Peso: 422,50 kilogramos. Valoración: 147.875 pesetas.

Calibre: 10 milímetros. Longitud: 200 metros. Cantidad: 72 unidades. Peso: 936 kilogramos. Valoración: 327.600 pesetas.

Calibre: 12 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 63 unidades. Peso: 598,50 kilogramos. Valoración: 209.475 pesetas.

Calibre: 12 milímetros. Longitud: 200 metros. Cantidad: 102 unidades. Peso: 1.938 kilogramos. Valoración: 678.300 pesetas.

Calibre: 14 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 15 unidades. Peso: 195 kilogramos. Valoración: 68.250 pesetas.

Calibre: 14 milímetros. Longitud: 200 metros. Cantidad: 81 unidades. Peso: 2.106 kilogramos. Valoración: 737.100 pesetas.

Calibre: 16 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 100 unidades. Peso: 1.700 kilogramos. Valoración: 595.000 pesetas.

Calibre: 16 milímetros. Longitud: 200 metros. Cantidad: 22 unidades. Peso: 748 kilogramos. Valoración: 261.800 pesetas.

Calibre: 18 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 55 unidades. Peso: 1.182,50 kilogramos. Valoración: 413.875 pesetas.

Calibre: 18 milímetros. Longitud: 200 metros. Cantidad: 34 unidades. Peso: 1.462 kilogramos. Valoración: 511.700 pesetas.

Calibre: 20 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 49 unidades. Peso: 1.274 kilogramos. Valoración: 445.900 pesetas.

Calibre: 22 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 32 unidades. Peso: 1.008 kilogramos. Valoración: 352.800 pesetas.

Calibre: 24 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 32 unidades. Peso: 1.200 kilogramos. Valoración: 420.000 pesetas.

Calibre: 26 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 35 unidades. Peso: 1.540 kilogramos. Valoración: 539.000 pesetas.

Calibre: 28 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 29 unidades. Peso: 1.479 kilogramos. Valoración: 517.650 pesetas.

Calibre: 30 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 17 unidades. Peso: 994,50 kilogramos. Valoración: 348.075 pesetas.

Calibre: 36 milímetros. Longitud: 100 metros. Cantidad: 2 unidades. Peso: 169 kilogramos. Valoración: 59.150 pesetas.

Cantidad total: 805 unidades. Peso total: 18.953 kilogramos. Valoración total: 6.633.550 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.250-5.

★

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la ciudad de Vigo,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/1992, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez contra doña María del Carmen Ferreiros Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será previsto depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta; o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la paja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta:

Finca número dieciocho. Vivienda tipo «C» en la quinta planta alta, a la izquierda de la escalera; de la superficie de 83 metros 69 decímetros cuadrados con su correspondiente distribuidor interior. Linda: Frente, rellano de escaleras, caja de ascensor y patio de luces; espalda, calle número dos; derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo «A», e izquierda, vivienda tipo «B».

Tiene como anejo en la planta de desván el trastero señalado con el número 5 C.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 5 enteros 30 centésimas por otro entero por 100.

Inscrita al tomo 715, libro 115, folio 220, finca número 10.372, cuarta, por lo que se refiere a la finca, figurando la hipoteca en la inscripción quinta de la referida finca, al tomo, libro y folio antes mencionados.

Se tasó la finca a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 14.280.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para conocimiento general y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—La Secretaria.—5.663-D.

#### XATIVA

##### Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido.

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1992, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Unimano, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vallada (Valencia), calle Velázquez, 4, siendo su Administrador único don Ismael Pérez Pastor, habiéndose nombrado interventores a don Emilio Climent Casino, don Alfredo Hernández Cataluña, vecinos de Valencia y al acreedor Caja de Ahorros de Ontinyent.

Xátiva, 12 de marzo de 1992.—Lo manda y firma su señoría, doy fe.—La Juez, Carmen Brines Tarraso.—Ante mí, el Secretario.—3.190-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Francisco Manuel Álvarez Domínguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 130/1990, a instancias de don José Berrocal Gavita, contra «Panterranean Holding Limited», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 8 de septiembre de 1992, de no haber postores en esta

primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de octubre, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de octubre se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales, solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.-Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, enclavada en el pago de Cañada Ortega y Los Llanos, partido del Padrón, parcela número 85 de secano. Comprende una superficie de 3 hectáreas 75 centiáreas. Finca número 13.117, inscrita al tomo 291 del archivo, libro 168 de Estepona, folio 119, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Estepona.

Tiene la finca descrita un valor de tasación de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1992.-El Magistrado, Francisco Manuel Álvarez Domínguez.-La Secretaría.-6.861-E.

#### VIZCAYA

##### Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en los autos número 1.055/1990, ejecución número 232/1990, seguidos a instancia de don José Francisco Gutiérrez y otros contra la Empresa «La Metalúrgica Vascongada, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

1. Urbana, terreno en el barrio de Zubileta, término municipal de Baracaldo, que tiene una superficie de 8.243 metros 74 decímetros cuadrados, y en el que se encuentran varias edificaciones. Inscrito en la finca número 9.320, obrante al folio 175 del tomo 744 del libro 570 de Baracaldo.

Tasado en la cantidad de 56.565.000 pesetas.

2. Urbana, compuesta por un pabellón o nave industrial que ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, con un anejo inseparable de zona vial en su lindero sur y varias edificaciones. Inscrita en la finca número 31.168-A, al folio 39 y vuelto del tomo 794, libro 608 de Baracaldo.

Tasado en la cantidad de 18.855.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la plaza Bombero Eixaniz, número 1, 5.<sup>a</sup> planta, en primera subasta, el día 22 de julio de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 7 de octubre de 1992, señalándose para todas ellas las diez, diez y once horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los bienes objeto de subasta se hallan libre de cargas, y la cantidad que se obtenga en la que se anuncia se destinará, en parte, a cubrir los salarios de los treinta últimos días, en lo que se refiere al doble del salario mínimo interprofesional de tal período a los trabajadores, y, una vez deducida dicha cantidad, el sobrante producido se irá aplicando a los acreedores hipotecarios por el orden que resulte en el certificado de cargas hasta agotar el mismo.

Segunda.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Tercera.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 4721.

Quinta.-Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.-Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Undécima.-Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Duodécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en la villa de Bilbao a 11 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.-6.843-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

Por la presente y en el sumario número 2 del año 1991 sobre tráfico de drogas, se cita y llama al procesado Baba Touray de treinta y siete años de edad, natural de Sibano (Gambia), domiciliado últimamente en calle Juan Carlos I, 88, 4.<sup>o</sup>, de Blanes (Gerona), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en estos boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en calle Islas Medas, 22, de Blanes (Gerona), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Figueras (Gerona), a disposición de este Juzgado.

Blanes, 13 de febrero de 1992.-La Juez.-La Secretaría.-774-F.